



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 147
Año XXXI
Legislatura VIII
15 de mayo de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón 12688

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón 12692

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras 12692

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica 12693

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 191/13 y 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la Comarca de Calatayud 12693

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis 12694

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 131/13, relativa a los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción. . . . 12694

Enmiendas presentadas a la Proposición no de ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica 12695

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 191/13, relativa al Plan de Reindustrialización de la comarca de la Comunidad de Calatayud 12697

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud 12698

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras 12698

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 300/12, sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 12699

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis 12699

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 131/13, sobre los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción 12699

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 185/13, sobre la reprobación del Consejero de Economía y Empleo 12699

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas 12700

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local 12700

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas 12701

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local 12702

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 870/13, relativa al tránsito de vehículos pesados en la N-232 y AP-68 12702

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 871/13, relativa al tránsito de vehículos pesados en la N-II y AP-2 12702

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 873/13, relativa a los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón 12703

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 874/13, relativa a la partida presupuestaria para los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón 12703

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 875/13, relativa a la financiación de los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón 12704

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1534/13, 1535/13 y 1536/13, relativas a la incineración de residuos en Aragón 12704

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1537/13, relativa a la deuda del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con la asociación Aralvoz por prestación concertada del servicio de rehabilitación y recuperación de la voz en pacientes laringectomizados 12705

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1538/13, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón va a prescindir de la ESO en Broto 12705

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1539/13, relativa al traslado de los alumnos de la ESO de Broto 12706

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1540/13, relativa al traslado de los alumnos de la ESO de Broto y el derecho a comedor escolar 12706

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1542/13, relativa a las reuniones para consensuar la propuesta de traslado de alumnos en la comarca de Sobrarbe 12707

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1543/13, relativa a los encuentros con alcaldes y con la comarca de Sobrarbe en relación a la propuesta de traslado de alumnos 12707

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1544/13 a 1546/13, relativas a consideraciones, al cómputo de deuda para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz 12707

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1549/13 a 1553/13, relativas a las ayudas a las inundaciones de las localidades afectadas por las riadas del Ebro 12708

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1555/13, relativa a la negociación para la eliminación de 1.º y 2.º de ESO en las escuelas rurales del Alto Aragón 12708

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1556/13, relativa al modo de supresión de 1.º y 2.º de ESO en escuelas rurales del Alto Aragón 12709

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1557/13, relativa a las reuniones con asociaciones y ayuntamientos afectados por la supresión de 1.º y 2.º de ESO en escuelas rurales del Alto Aragón 12709

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1559/13, relativa a la oferta de ciclos de grado superior en el Instituto de Educación Secundaria Pedro Cerrada de Utebo 12709

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1560/13, relativa al módulo de Piragüismo del ciclo de grado medio «Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural» en el Instituto de Educación Secundaria Sobrarbe de Aínsa 12710

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1562/13, relativa a la ampliación de cara al próximo curso del colegio público San Juan de la Peña de Jaca 12711

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1563/13, relativa a la ampliación del colegio público San Juan de la Peña de Jaca 12711

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1565/13 a 1570/13, relativas a la Residencia de Personas Mayores de Movera 12711

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1571/13, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la Unidad Docente de Matronas de Aragón 12712

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1572/13, relativa al futuro de la Unidad Docente de Matronas de Aragón 12712

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1573/13, relativa a los problemas de financiación de la Unidad Docente de Matronas de Aragón para alcanzar sus objetivos formativos	12713	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1593/13, relativa a los grupos de trabajo para la elaboración de los currículos de las enseñanzas artísticas	12721
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1574/13, relativa a la valoración sobre la existencia de la Unidad Docente de Matronas de Aragón. . .	12714	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1594/13, relativa a la elaboración de los currículos de las enseñanzas artísticas	12721
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1575/13, relativa al compromiso de mejorar la difusión de la Estrategia de Atención al Parto Normal . .	12714	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1597/13, relativa a las condiciones del alumnado en centros educativos aragoneses que tengan implantado el British Council	12721
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1576/13, relativa al convenio con el Arzobispado de Zaragoza para garantizar la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol	12715	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1598/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Zaragoza	12722
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1577/13, relativa al deseo expreso del Gobierno de Aragón de garantizar la asistencia religiosa católica y realización de prácticas religiosas en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol	12716	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1599/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Huesca	12722
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1578/13, relativa a las confesiones religiosas concretas cuya asistencia y práctica quiere garantizar el Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.	12717	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1600/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Teruel	12722
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1579/13, relativa a la reserva de espacios de práctica religiosa para cumplimiento del convenio con el Arzobispado de Zaragoza respecto del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.	12718	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1601/13, relativa a la jornada laboral del profesorado en el nuevo colegio público de Monzón donde se va a poner en marcha como proyecto piloto la jornada continua.	12723
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1580/13, relativa al coste asumido para cumplimiento del convenio con el Arzobispado de Zaragoza respecto a las «celebraciones litúrgicas y demás actividades pastorales» en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol	12718	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1609/13, relativa a las ventajas del Gobierno de Aragón al no dar servicio administrativo en horario de tarde al centro de salud de Graus	12723
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1581/13, relativa al coste previsto para celebraciones litúrgicas y demás actividades de confesiones diferentes de la católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.	12719	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1610/13, relativa a las razones para el cese del servicio administrativo en horario de tarde al centro de salud de Graus.	12723
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1591/13, relativa a la modificación normativa para solicitar la tramitación del ingreso aragonés de inserción (IAI)	12719	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1611/13, relativa a los recortes del servicio administrativo en los centros de salud	12724
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1592/13, relativa a la nueva oferta de títulos superiores de enseñanzas artísticas	12720	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1612/13, relativa al cierre de centros de salud por la tarde	12724
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1613/13, relativa a las razones del cierre de centros de salud por la tarde	12724
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1614/13, relativa a beneficios del cierre de centros de salud por la tarde	12724
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1627/13, relativa a la línea escolar Sádaba-Layana-Unicastro.	12725

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1628/13,
relativa a la línea regular Sangüesa-Zaragoza . . . 12725

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1655/13,
relativa a la reducción de jornada de directores
de centros educativos 12725

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante
la Comisión de Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente 12726

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General
de Planificación y Aseguramiento ante la
Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia
. 12726

Solicitud de comparecencia del Director General
de Ordenación Territorial, ante la Comisión
de Política Territorial e Interior 12726

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de Comparecencia del Alcalde del
Ayuntamiento de Artieda ante la Comisión de
Comparecencias y Peticiones Ciudadanas . . . 12727

Solicitud de Comparecencia de la Asociación
Río Aragón contra el recrecimiento del embalse
de Yesa ante la Comisión de Comparecencias
y Peticiones Ciudadanas 12727

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las
Cortes de Aragón el día 18 y 19 de abril de
2013. 12727

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón
sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma
de Aragón del ejercicio 2010. 12736

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, ha aprobado el Proyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón

PREÁMBULO

Aragón es una Comunidad Autónoma en la que, junto al castellano, lengua mayoritaria y oficial en todo su territorio, existen lenguas y modalidades lingüísticas propias que se hablan en determinadas zonas y constituyen un rico legado de nuestra Comunidad Autónoma y un hecho singular dentro del panorama de las lenguas históricas de Europa. Estas lenguas, con sus modalidades lingüísticas, configuradoras de una historia y cultura propias, han de ser especialmente protegidas y fomentadas por la Administración aragonesa.

Las legislaciones española y aragonesa, tras la instauración del régimen democrático, no han sido ajenas a la realidad plurilingüe de España y de Aragón.

El Título Preliminar de la Constitución de 1978 dispone en el apartado primero del artículo 3 que «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla». El apartado segundo de este mismo artículo establece que «Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». El apartado tercero del citado precepto establece que «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Finalmente, el artículo 148.1.17.º de la Constitución española atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia sobre el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.

La última reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, efectuada por Ley Orgánica 5/2007, de 20

de abril, ha establecido en su artículo 7, bajo el título de lenguas y modalidades lingüísticas propias, lo siguiente:

«1. Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

2. Una ley de Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas aragonesas.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.»

Por otra parte, el artículo 71.4.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye también a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Con la presente ley se quiere dar cumplimiento a la obligación emanada del Estatuto de Autonomía en el reconocimiento del derecho de todos los hablantes a utilizar su lengua y modalidad lingüística propia, patrimonio común que contribuye a la construcción de una sociedad basada en los principios de la democracia y la diversidad cultural.

La libertad para usar una lengua regional o minoritaria tanto en la vida privada como en la pública constituye un derecho imprescriptible, de conformidad con los principios contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 1992, ratificada por España en 2001.

Así, el capítulo I de la presente ley reconoce la pluralidad lingüística de Aragón y garantiza el uso por los aragoneses de las lenguas y modalidades lingüísticas propias como un legado cultural histórico que debe ser conservado.

El capítulo II establece las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias y su declaración por parte del Gobierno de Aragón.

El capítulo III se refiere a la Academia Aragonesa de la Lengua como institución competente para elaborar y determinar las reglas adecuadas para el uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

El capítulo IV incide expresamente en la caracterización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias como integrantes del patrimonio cultural aragonés y establece distintas medidas para su conservación, protección y promoción.

La enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias está regulada en el capítulo V de la ley, así como otros aspectos atinentes a la política educativa en materia lingüística.

El capítulo VI contiene varias normas relativas al uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la relación entre la Administración y los ciu-

dadanos, haciendo especial referencia también a las publicaciones oficiales, la toponimia y la antroponimia.

La ley se completa con cuatro disposiciones adicionales, relativas a las variedades lingüísticas en el ámbito local, al plazo de constitución de la Academia Aragonesa de la Lengua, a la colaboración en la materia con instituciones académicas, a los plazos para la efectiva aplicación del contenido de la misma y a los recursos necesarios para su puesta en marcha y aplicación; una disposición transitoria, sobre la designación de los primeros miembros de la Academia Aragonesa de la Lengua; una disposición derogatoria, y dos finales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

1. El objeto de la presente ley es reconocer la pluralidad lingüística de Aragón y garantizar a los aragoneses el uso de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias como un legado cultural histórico que debe ser conservado.

2. Es asimismo objeto de esta ley propiciar la conservación, recuperación, promoción, enseñanza y difusión de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas.

Artículo 2. — Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

1. El castellano es la lengua oficial y utilizada en Aragón. Todos los aragoneses tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma.

3. En calidad de tales, gozarán de protección; se promoverá su enseñanza y recuperación, y se reconoce el derecho de los hablantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas, donde se favorecerá la utilización de estas en las relaciones con las administraciones públicas.

Artículo 3. — Derechos lingüísticos.

1. Se reconocen a los ciudadanos de Aragón los siguientes derechos lingüísticos en los supuestos establecidos por la presente ley:

a) Conocer las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

b) Usar oralmente y por escrito las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas.

c) Recibir la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

d) Tener acceso en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón a publicaciones y programaciones de radio, televisión y otros medios de comunicación social.

e) Usar las lenguas y modalidades lingüísticas propias en la vida económica y social.

2. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

3. Los poderes públicos aragoneses reconocerán el ejercicio de estos derechos, a fin de que sean efectivos y reales.

Artículo 4. — Dignificación de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Los poderes públicos arbitrarán las medidas necesarias de información, dignificación y difusión sobre las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, a fin de promover el correcto conocimiento de la realidad lingüística aragonesa.

CAPÍTULO II

ZONAS DE UTILIZACIÓN DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS

Artículo 5. — Zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Además del castellano, lengua utilizada en toda la Comunidad Autónoma, a los efectos de esta ley existen en Aragón:

a) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

b) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

Artículo 6. — Declaración de las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

El Gobierno de Aragón, oídos los ayuntamientos afectados, declarará las zonas y municipios a que se refiere el artículo 5.

CAPÍTULO III

LA ACADEMIA ARAGONESA DE LA LENGUA

Artículo 7. — La Academia Aragonesa de la Lengua.

1. Se crea la Academia Aragonesa de la Lengua como institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

2. Corresponde a la Academia Aragonesa de la Lengua:

a) Establecer las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

b) Asesorar a los poderes públicos e instituciones sobre temas relacionados con el uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias y con su promoción social.

3. La Academia Aragonesa de la Lengua estará compuesta por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la filología, literatura y lingüística, preferentemente doctores, y con preferencia de nativos hablantes, que cuenten con una larga trayectoria en la práctica y el fomento de los valores lingüísticos y literarios propios de la comunidad aragonesa, y en la que estén representadas las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

4. El Gobierno de Aragón aprobará los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua, en los que se fijará su composición, organización y funcionamiento.

Artículo 8. — *Norma lingüística de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.*

En el caso de que las instituciones públicas utilicen las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, de conformidad con lo establecido en esta ley, deberán seguir la norma lingüística establecida por la Academia Aragonesa de la Lengua.

CAPÍTULO IV

PATRIMONIO LINGÜÍSTICO ARAGONÉS

Artículo 9. — *Conservación del patrimonio lingüístico aragonés.*

1. Las instituciones públicas aragonesas adoptarán medidas para garantizar la conservación de los bienes del patrimonio lingüístico aragonés en las lenguas y modalidades lingüísticas que lo integran.

2. Constituyen el patrimonio lingüístico aragonés todos los bienes materiales e inmateriales de relevancia lingüística relacionados con la historia y la cultura de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

3. Los elementos integrantes del patrimonio lingüístico aragonés pueden estar situados en las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, en el resto del territorio de la Comunidad Autónoma o fuera de este.

4. Corresponde al departamento del Gobierno de Aragón competente en política lingüística garantizar la protección del patrimonio lingüístico aragonés y coordinar las acciones de las corporaciones locales en esta materia, sin perjuicio de las competencias reconocidas en la legislación reguladora del patrimonio cultural aragonés.

Artículo 10. — *Difusión del patrimonio lingüístico aragonés.*

1. Los documentos, impresos, publicaciones, soportes digitales y demás bienes materiales integrantes del patrimonio bibliográfico y documental aragonés que tengan a la vez consideración de patrimonio lingüístico aragonés se regirán por lo dispuesto específicamente por esta ley y por la legislación reguladora del patrimonio cultural aragonés.

2. Los usos, costumbres, creaciones, comportamientos y demás bienes inmateriales integrantes del patrimonio lingüístico aragonés serán salvaguardados mediante la investigación, la documentación científica y la recogida exhaustiva de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las generaciones futuras y su difusión cultural.

3. Para la salvaguarda de este patrimonio lingüístico, la Administración de la Comunidad Autónoma promoverá su recuperación, investigación, registro en soportes permanentes, descripción y difusión.

Artículo 11. — *Promoción cultural de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.*

En la promoción de la lengua como vehículo de cultura y, en particular, en lo relativo a bibliotecas, videotecas, centros culturales, museos, archivos, academias, teatros y cines, así como trabajos literarios y producción cinematográfica, expresión cultural popular, festivales, industrias culturales y nuevas tecnologías, corresponde a las Administraciones públicas aragonesas, especialmente en las zonas de utilización histórica pre-

dominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias:

a) Fomentar la expresión y las iniciativas en las lenguas y modalidades lingüísticas propias y favorecer el acceso a las obras producidas en ellas.

b) Favorecer la realización de actividades culturales relacionadas con la promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

c) Velar para que los organismos encargados de organizar o apoyar diversas formas de actividades culturales integren de manera adecuada el conocimiento y la práctica de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las actividades cuya iniciativa dependa de los mismos o a las que presten su apoyo.

d) Favorecer la participación directa, en lo que se refiere a los servicios y a los programas de actividades culturales, de representantes de hablantes de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

e) Apoyar a las entidades encargadas de recoger, investigar, archivar, catalogar, recibir en depósito y exponer o publicar las obras producidas en las lenguas y modalidades lingüísticas propias, así como fomentar su creación cuando no existan tales entidades o no puedan prestarse dichos servicios.

f) Cooperar con asociaciones e instituciones mediante la firma de convenios o el establecimiento de líneas de subvención.

CAPÍTULO V

ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS PROPIAS

Artículo 12. — *De la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.*

1. Se reconoce el derecho a recibir la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de uso histórico predominante, cuyo aprendizaje será voluntario. El Gobierno de Aragón, a través del departamento competente en materia de educación, garantizará este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos.

2. El anterior derecho se reconocerá también en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas y modalidades lingüísticas propias.

Artículo 13. — *Currículo.*

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias se fomentará que su enseñanza, junto al castellano, se establezca en todos los niveles y etapas.

2. El Gobierno de Aragón impulsará la edición de materiales didácticos para ser utilizados en las asignaturas de lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros educativos de Aragón.

Artículo 14. — *Educación permanente.*

El Gobierno de Aragón fomentará cursos de enseñanza para adultos o de educación permanente sobre las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, principalmente en las zonas de utilización histórica predominante.

Artículo 15. — *Profesorado.*

Se garantizará la adecuada formación inicial y permanente, así como la capacitación del profesorado.

rado necesario para la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias. Para el acceso a las plazas destinadas a su enseñanza se acreditará, de la forma que reglamentariamente se establezca, el conocimiento de las mismas, teniendo en cuenta las variantes locales.

CAPÍTULO VI

USO DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS EN LAS INSTITUCIONES Y ADMINISTRACIONES ARAGONESAS

Artículo 16.— *Relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas.*

Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a expresarse de forma oral y escrita, además de en castellano, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, en sus respectivas zonas de utilización predominante, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

Artículo 17.— *Publicaciones oficiales.*

Las disposiciones, resoluciones y acuerdos de los órganos institucionales de la Comunidad Autónoma, además de en castellano, podrán publicarse también en las lenguas y modalidades lingüísticas propias, mediante edición separada del *Boletín Oficial de Aragón*, cuando así lo acuerde el órgano autor de tales disposiciones o acuerdos.

Artículo 18.— *Las Cortes de Aragón.*

1. La regulación del uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las actuaciones interna y externa de las Cortes de Aragón será establecida en su Reglamento.

2. Cualquier persona podrá dirigirse por escrito a las Cortes de Aragón en cualquiera de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, pudiendo ser respondida, además de en castellano, en esa lengua.

Artículo 19.— *El Justicia de Aragón.*

1. El Justicia de Aragón, en el ejercicio de sus competencias, velará por la protección de los derechos lingüísticos reconocidos en esta ley y por el cumplimiento de sus disposiciones por los poderes públicos.

2. Cualquier persona podrá dirigirse por escrito al Justicia de Aragón en cualquiera de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, pudiendo ser respondida, además de en castellano, en esa lengua.

3. El Justicia de Aragón podrá emitir escritos, informes y cualesquiera documentos, además de en castellano, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Artículo 20.— *Entidades locales.*

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, los debates de los órganos de las entidades locales se podrán realizar en la respectiva lengua o modalidad lingüística propia, sin perjuicio de la utilización del castellano.

2. Las actas, acuerdos y otros documentos oficiales de las corporaciones locales incluidas en las zonas

referidas en el apartado anterior podrán redactarse, además de en castellano, en la respectiva lengua o modalidad lingüística propia.

Artículo 21.— *Instrumentos notariales.*

Los instrumentos notariales podrán redactarse en cualquiera de las lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón en los supuestos y con las condiciones previstas en la legislación civil aplicable.

Artículo 22.— *Toponimia.*

1. En las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, la denominación oficial de los topónimos podrá ser, además de la castellana, la tradicionalmente usada en el territorio, sin perjuicio de lo que establezca la legislación aragonesa de Administración local, tanto en relación con los municipios como con las comarcas.

2. Corresponde al departamento del Gobierno de Aragón competente en política lingüística, oída la Academia Aragonesa de la Lengua, determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma, así como los nombres oficiales de los territorios, los núcleos de población y las vías interurbanas.

3. Las vías urbanas podrán contar con una doble denominación: la castellana y la tradicional, cuya determinación corresponderá a los municipios.

Artículo 23.— *Antroponimia.*

1. Se reconoce el derecho al uso de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en los nombres y apellidos, que podrán ser inscritos en el Registro Civil en las mismas.

2. Cualquier persona, desde que cumpla los catorce años, podrá solicitar, sin necesidad de asistencia, la sustitución de su nombre propio o de sus apellidos por su equivalente onomástico en cualquiera de las lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Artículo 24.— *Medios de comunicación.*

Respetando los principios de independencia y de autonomía de los medios de comunicación, las Administraciones públicas adoptarán las medidas adecuadas a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

a) Promover la emisión en las radios y televisiones públicas de programas en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón de manera regular.

b) Fomentar la producción y la difusión de obras de audición y audiovisión en las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

c) Fomentar la publicación de artículos de prensa en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón de manera regular.

d) Ampliar las medidas existentes de asistencia a las producciones audiovisuales en lenguas y modalidades lingüísticas propias.

e) Apoyar la formación de periodistas y demás personal para los medios de comunicación que empleen las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

f) Velar para que los intereses de los hablantes de lenguas y modalidades lingüísticas propias estén representados o sean tomados en consideración en el marco de las estructuras que se puedan crear, de conformi-

dad con la ley, con el objeto de garantizar la libertad y la pluralidad de los medios de comunicación.

Artículo 25.— *Iniciativa social.*

La iniciativa social en lo relativo a la investigación, difusión, enseñanza y dignificación de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón será especialmente tenida en cuenta por las Administraciones públicas, tanto al diseñar la política lingüística de la Comunidad Autónoma como mediante el fomento y apoyo de las actividades realizadas por las entidades sociales. Las Administraciones públicas fomentarán la suscripción de convenios de colaboración estables con tales entidades.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Las variedades lingüísticas en el ámbito local.*

1. El Gobierno de Aragón podrá determinar reglamentariamente el procedimiento para denominar las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en los municipios de utilización histórica predominante, de forma coherente con su gentilicio local o nombre histórico o tradicional.

2. El procedimiento deberá establecer la acreditación objetiva suficiente de participación de los ciudadanos y entidades locales afectadas y de las denominaciones que se propongan.

Segunda.— *Política de cooperación.*

El Gobierno de Aragón podrá suscribir convenios o acuerdos de colaboración con aquellas instituciones, administraciones o entidades que puedan contribuir al cumplimiento de los fines previstos en esta ley.

Tercera.— *Academia.*

El Gobierno de Aragón aprobará los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua en el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor de la presente ley y la misma se constituirá en los tres meses siguientes.

Cuarta.— *Consignaciones económicas.*

El Gobierno de Aragón consignará las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha de la presente ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.— *Designación de los primeros integrantes de la Academia.*

Los diez primeros integrantes de la Academia Aragonesa de la Lengua serán nombrados: cinco por las Cortes de Aragón y cinco por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— Queda derogada la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Habilitación al Gobierno de Aragón.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor en el plazo de un mes desde su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 141, de 16 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender los intereses de la hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón tras la aprobación de un Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito mediante la Ley 16/2012, emprendiendo cuantas medidas institucionales, políticas y jurídicas sean precisas ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incluyendo la reclamación de que el impuesto grave realmente a las entidades y solicitando la transferencia al Gobierno de Aragón de cuanto sea recaudado por este impuesto por los depósitos de los bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Entidades financieras que operen en Aragón.

2. Dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a derogar el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, para que sean las Comunidades Autónomas las que puedan volver a decidir libremente sobre su gravamen.

3. Del presente acuerdo se trasladará copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Congreso de los Diputados y al Senado.»

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de la Comisión
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Potenciar decididamente las políticas sociales y de creación de empleo en el ejercicio 2013, priorizando para ello, por delante del resto de partidas presupuestarias, la ejecución de los capítulos destinados a educación, sanidad y servicios sociales, y las actuaciones enmarcadas en el "Fondo para el fomento del empleo y la competitividad" de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2013, renunciando por tanto a aplicar retenciones o disminuciones de crédito en ellas, en el marco de la legislación vigente.

2. Priorizar las políticas sociales (educación, sanidad y servicios sociales) y de creación de empleo en la incorporación de nuevos créditos o remanentes que puedan generarse en otros capítulos presupuestarios, así como en cualquier incremento presupuestario derivado de la flexibilización del déficit previsto para 2013.

3. Planificar la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2014 desde la premisa de garantizar la calidad y priorizando la no reducción presupuestaria de los capítulos de educación, sanidad y servicios sociales, fomentando asimismo, las políticas de impulso a la creación de empleo y la reactivación económica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 191/13 y 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la Comarca de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 191/13 y 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la Comarca de Calatayud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a los trabajadores de la planta de Mondelez Internacional en Ateca, y respaldan todas las acciones legales que puedan emprender en defensa de sus puestos de trabajo e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Intensificar todas las iniciativas, contactos, así como la búsqueda de apoyos para el mantenimiento de la actividad industrial de Mondelez en Ateca.

2. Que lleve a cabo, con urgencia, y dentro de sus líneas políticas, las actuaciones necesarias para paliar las graves repercusiones que el cierre de empresas está teniendo en el tejido industrial de la zona, con el apoyo específico a todos los sectores económicos (industriales, turísticos, agrícolas, de servicios, etc.) que lo requieran.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis, publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Manuel Blasco Nogués, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Afrontar la situación de emergencia que están viendo muchas personas y familias, garantizando su atención básica y la prevención de la exclusión, ejecutando con la máxima celeridad las partidas incluidas en el Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente, así como otras complementarias que puedan habilitarse, con el objeto de financiar programas para hacer frente a los riesgos severos de exclusión social de los colectivos y situaciones personales menos favorecidas, especialmente las generadas como consecuencia de la actual crisis socioeconómica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Diputado
MANUEL BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 131/13, relativa a los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 131/13, relativa a los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción, publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen M.ª Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 131/13, relativa a los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar los recursos, tanto materiales como económicos, que permitan que las personas que cumplan los requisitos oportunos, puedan acceder al IAI, teniendo en cuenta tanto las disponibilidades presupuestarias, como su condición de créditos ampliables.

2. Mantener los procedimientos adecuados que permitan tramitar los expedientes y realizar su correspondiente pago en tiempo y forma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de mayo de 2013.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentada por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir en la parte resolutive el primer párrafo por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de renunciar a las políticas de recortes y ajustes que impone el objetivo de cumplimiento del déficit, consideran necesario eliminar la modificación del artículo 135 de la Constitución española que, mediante acuerdo de PP y PSOE, impuso que todas las Administraciones Públicas adecúen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria, y, por consiguiente instan al Gobierno de Aragón a:»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 1.º con el siguiente texto:

«1.º Dirigirse al Gobierno Central para que, mediante acuerdo con las demás fuerzas políticas, modifique el actual artículo 135 de la Constitución para eliminar de la Carta Magna el principio de estabilidad presupuestaria que tan nefastas consecuencias ha tenido para la ciudadanía española y aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 2.º con el siguiente texto:
«2.º Dirigirse al Gobierno Central para solicitarle la derogación de las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 3.º con el siguiente texto:
«3.º Dirigirse al Gobierno Central para solicitarle la derogación de la Ley 3/2012, de Medidas urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 4.º con el siguiente texto:
«4.º Dirigirse al Gobierno Central para solicitarle la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 1.º sustituyendo el texto «priorizando [...] y la competitividad» por el siguiente texto: «incrementando para ello las cuantías e importes de los capítulos destinados a educación, sanidad, servicios sociales y empleo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 2.º eliminando desde «así como» hasta «para 2013».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 3.º sustituyendo el texto «**garantizar la calidad y la no reducción presupuestaria**» por el siguiente texto: «**garantizar el incremento de las partidas presupuestarias**».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley. Añadir al final del mismo lo siguiente: «... dentro del marco de la legislación vigente».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/13, sobre priorización presupuestaria en políticas sociales y reactivación económica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley:

Donde dice: «... **garantizar la calidad y la no reducción presupuestaria de los capítulos...**», deberá decir: «**garantizar la calidad y procurando la no reducción presupuestaria de los capítulos...**».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 191/13, relativa al Plan de Reindustrialización de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 191/13, relativa al Plan de Reindustrialización de la comarca de la Comunidad de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 191/13, relativa al Plan de Reindustrialización de la comarca de la Comunidad de Calatayud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir del punto 1 la frase «y movilizaciones».

Sustituir el punto n.º 2 por el siguiente texto:

«2. Instan al Gobierno de Aragón a enfocar y aplicar, de manera específica, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento en la Comarca de la Comunidad de Calatayud con el fin de paliar las graves repercusiones que el cierre o traslado de significativas empresas de la zona está teniendo en el tejido industrial y el empleo de esa Comarca y de las comarcas vecinas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 192/13, sobre la actividad industrial en la empresa Mondelez («Chocolates Hueso»), de Ateca, y un plan de reactivación económica en la comarca de Calatayud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado n.º 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. Enfocar y aplicar, de manera específica, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento en la Comarca de la Comunidad de Calatayud con el fin de paliar las graves repercusiones que el cierre o traslado de significativas empresas de la zona está teniendo en el tejido industrial y el empleo de esa Comarca y de las comarcas vecinas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 395/12, relativa a la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender los intereses de la hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, tras la aprobación de un Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito mediante la Ley 16/2012, emprendiendo cuantas medidas institucionales, políticas y jurídicas sean precisas, incluyendo la reclamación, ante el Mi-

nisterio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la transferencia al Gobierno de Aragón de cuanto sea recaudado por este impuesto en la Comunidad Autónoma.

2. Dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que en cualquier próxima disposición legal que modifique el actual marco tributario estatal, se proceda a derogar el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, para que sean las Comunidades Autónomas las que puedan volver a decidir libremente sobre su gravamen.

3. Del presente acuerdo se trasladará copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 300/12, sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 300/12, sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 89, de 10 de octubre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 377/12, sobre un plan integral de emergencia para hacer frente a las graves dificultades que atraviesan cada vez más personas y familias en Aragón como consecuencia de la crisis, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 99, de 20 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 131/13, sobre los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 131/13, sobre los retrasos en pagos del Ingreso Aragonés de Inserción, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 138, de 10 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 185/13, sobre la reprobación del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, ha rechazado la Proposi-

ción no de Ley núm. 185/13, sobre la reprobación del Consejero de Economía y Empleo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación número 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Facilitar con todos los recursos a su alcance los acuerdos laborales necesarios entre los agentes sociales en la negociación colectiva, tanto para ampliar la ultraactividad de los convenios denunciados como para lograr en ese tiempo la firma de nuevos pactos-convenio entre empresa y trabajadores apoyándose, especialmente, en el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón. Se trasladará esta misma cláusula al Gobierno de España en lo relativo a su ámbito competencial.

2. Adoptar posiciones proactivas concretas para cada caso de empresa cuando se tenga conocimiento de expedientes de regulación de empleo o procesos de deslocalización y de manera que las autoridades económicas y laborales ejecuten todos los medios disponibles para buen fin del empleo.

3. Dotar, en su caso, al Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA), con mayores recursos económicos, técnicos y humanos para atender el in-

cremento imparable de Expedientes de Regulación de Empleo en la Comunidad de Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/11, dimanante de la Interpelación número 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Después del punto final de la parte propositiva de la Moción, añadir el siguiente texto:

«Además de que se defiendan los intereses de todos los Ayuntamientos por igual, con especial incidencia en resolver la financiación y en garantizar a cada Ayuntamiento de régimen común que el Fondo de Participación de Tributos del Estado sea un mínimo de 365 euros por habitante y año.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de mayo de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVE IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los servicios sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de la enmienda en los siguientes términos:

Donde dice: «se modifique el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, de modo que se», cambiar por: «ante cualquier modificación de la actual ley de Bases del Régimen Local».

Y donde dice: «se garantice el mantenimiento de la competencia de los servicios sociales en los ayuntamientos», sustituir por: «se respeten la competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluida su capacidad de autoorganización y su modelo territorial, de manera que se mantenga la competencia de los servicios sociales en los ayuntamientos y comarcas, en cumplimiento de la normativa aragonesa vigente...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y del Partido Aragonés a la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incorporar un tercer punto con el siguiente texto:
«3. Dotar al Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA) con mayores recursos económicos, técnicos y humanos para atender el incremento imparable de Expedientes de Regulación de Empleo en la Comunidad de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 38/13, dimanante de la Interpelación núm. 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto n.º 1 el siguiente texto: ... entre empresa y trabajadores, «apoyándose, especialmente, en el Consejo de Relaciones Laborales de Aragón». Se trasladará...

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 9 y 10 de mayo de 2013, ha rechazado la Moción núm. 37/13, dimanante de la Interpelación núm. 50/13, relativa a los Servicios Sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS**3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA****3.4.2.2. RESPUESTAS**

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 870/13, relativa al tránsito de vehículos pesados en la N-232 y AP-68.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 870/13, relativa al tránsito de vehículos pesados en la N-232 y AP-68, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos pesados en la N-232, según los datos del periodo entre el 18 y 24 de marzo de 2013, de aforo de la Dirección General de Tráfico en la estación permanente, PM 644201 y PM 644202 situada en el kilómetro 269 de dicha carretera es de 5.632 vehículos al día.

Respecto a la autopista AP-68, para el mismo periodo, el tránsito medio diario de vehículos pesados entre Zaragoza y Gallur ha sido de 672 vehículos pesados

Zaragoza, lunes 29 de abril de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 871/13, relativa al tránsito de vehículos pesados en la N-II y AP-2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 871/13, relativa al tránsito de vehículos pesados en la N-II y AP-2, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos pesados en la N-II, según los datos del periodo entre el 18 y 24 de marzo de 2013, de aforo de la Dirección General de Tráfico en la estación permanente, PM 644101 y PM 644102 situada en el kilómetro 363 de dicha carretera es de 5.893 vehículos al día

Respecto a la autopista AP-2, para el mismo periodo, el tránsito medio diario de vehículos pesados entre Alfajarín y Fraga ha sido de 2.435 vehículos pesados.

Zaragoza, lunes 29 de abril de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 873/13, relativa a los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 873/13, relativa a los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón está elaborando, ante la próxima propuesta que el Ministerio de Fomento remitirá a Renfe, y ante la posibilidad que se propongan eliminar servicios que puedan ser de interés para Aragón, un Plan de servicios ferroviarios de interés para Aragón.

Dicho Plan definirá las relaciones ferroviarias que se consideran fundamentales, es decir servicios básicos, y aquellas relaciones de débil tráfico en las que deban plantearse servicios sustitutivos por medios de transportes alternativos, así como una propuesta de los servicios ferroviarios a corto y medio plazo para cada una de las relaciones mencionadas.

Del conjunto de los servicios propuestos por dicho Plan, existirán servicios ferroviarios que seguirá manteniendo el Estado y otros que mantendrá el Gobierno de Aragón mediante la futura suscripción de un Convenio entre el Gobierno de Aragón y Renfe. La propuesta formal que presentará el Gobierno de Aragón al Gobierno de España se remitirá cuando el Ministerio de Fomento determine exactamente cuáles son los servicios ferroviarios que se mantienen, con independencia de si han sido declarados como Obligación de Servicio Público, y cuando se conozca el precio del mantenimiento de aquellos servicios que el Gobierno de Aragón considere necesarios y que no se vayan a

mantener por el Estado, que determinará la decisión sobre los servicios a mantener por parte del Gobierno de Aragón en función de sus disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, viernes 19 de abril de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 874/13, relativa a la partida presupuestaria para los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 874/13, relativa a la partida presupuestaria para los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón está elaborando, ante la próxima propuesta que el Ministerio de Fomento remitirá a Renfe, y ante la posibilidad que se propongan eliminar servicios que puedan ser de interés para Aragón, un Plan de servicios ferroviarios de interés para Aragón.

Del conjunto de los servicios propuestos por dicho Plan, existirán servicios ferroviarios que seguirá manteniendo el Estado y otros que mantendrá el Gobierno de Aragón mediante la futura suscripción de un Convenio entre el Gobierno de Aragón y Renfe. En el presupuesto del Gobierno de Aragón para el presente ejercicio existe una partida «G/5132/440123/91002 Ayudas a servicios ferroviarios» de 400.000 euros. La intención del Gobierno de Aragón es que dicho futuro Convenio con Renfe tenga un carácter plurianual, en el que la liquidación de los servicios se efectúe por semestres vencidos en función de la cobertura de los gastos y con un esquema de bonus dependientes de la ocupación.

En todo caso, los gastos a los que hubiera que hacer frente se devengarían en el segundo semestre (desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2013) y los créditos con los que financiaría la modificación presupuestaria dependerían de la evolución del presupuesto de ingresos y del grado de ejecución del presupuesto de gastos.

Zaragoza, viernes 19 de abril de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 875/13, relativa a la financiación de los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 875/13, relativa a la financiación de los servicios ferroviarios imprescindibles para Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 137, de 5 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cuando el Ministerio de Fomento determine exactamente cuáles son los servicios ferroviarios que se mantienen, con independencia de si han sido declarados como Obligación de Servicio Público, se solicitará por parte del Gobierno de Aragón a Renfe el precio del mantenimiento de aquellos servicios que el Gobierno de Aragón considere necesarios y que no se vayan a mantener por el Estado, y esto determinará la decisión sobre los servicios a mantener por parte del Gobierno de Aragón en función de sus disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, viernes 19 de abril de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1534/13, 1535/13 y 1536/13, relativas a la incineración de residuos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1534/13, 1535/13 y 1536/13, relativas a la incineración de residuos en Aragón, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicadas en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La planta Cemex, S.A., de Morata de Jalón tiene autorización como gestor de residuos no peligrosos y, entre otras operaciones de gestión, de acuerdo con la vigente legislación, lleva a cabo la de valorización energética de dichos residuos y no la de incineración.

La tipología de los productos usados como combustible es:

Residuos	Código LER	Cantidad máxima (Tm/año)	Código operación
Lodos de terrazo	101205/ 101213	2.400	R4
Inertes de hormigón	101314	2.400	R4
Cascarillas de laminación	100210	18.000	R5
Escorias de fundición	100903/ 101003	35.000	R5
Carbonatos de papelera	030399	20.000	R4
Lodos de clarificación del agua	190902	15.000	R4
Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera	100101	40.000	R5
Escorias no tratadas	100202	15.000	R4/R5
Machos y moldes de fundición con colada	100908	25.000	R5
Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	030307	55.000	R1
Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel	030305	2.000	R5
Residuos de lodos calizos	030309	1.900	R5
Cenizas volantes de carbón	100102	175.000	R5
Residuos cálcicos de reacción en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión	100105	25.000	R5
Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos	161106	25.000	R5
Cenizas de fondo de horno y escorias	190112	15.000	R5
Serrín, virutas, maderas y recortes, envases de madera, y madera	030105/ 50103/ 170201/ 191207/ 200138	20.000	R1
Residuos combustibles (combustible derivado de residuos) y otros residuos, incluidas mezclas de materiales, procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 191211	191210/ 191212	63.000	R1

Las operaciones de gestión autorizadas para cada residuo son las que se indican en la última columna de la tabla anterior siendo R1, utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía, R4, reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos, y R5, reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas, de acuerdo con el Anejo 1 de la Ley 22/2011, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Del mismo modo, indicar que la autorización ambiental integrada no condiciona la procedencia de los anteriores combustibles.

Los controles que realiza el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para evitar la incineración de residuos en Aragón son los previstos en la vigente normativa, en ejercicio de las competencias de vigilancia y control que en materia de calidad ambiental le corresponden, y que se concretan en las siguientes actuaciones:

1. Control a través de las autorizaciones de las actividades e instalaciones productoras y gestoras de residuos.

2. Inspecciones ambientales a las actividades productoras y gestoras de residuos, que pueden iniciarse de oficio, a instancia de parte o por denuncia.

3. Control de las memorias anuales de productores y gestores de residuos.

4. Análisis de los documentos de control y seguimiento en el traslado de los residuos.

5. Requerimientos administrativos para el restablecimiento de la legalidad, en caso de detectarse algún incumplimiento a la vigente normativa.

6. Ejercicio de la función sancionadora u otras vías legales, si proceden.

Zaragoza, a 30 de abril de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1537/13, relativa a la deuda del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con la asociación Aralvoz por prestación concertada del servicio de rehabilitación y recuperación de la voz en pacientes laringectomizados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1537/13, relativa a la deuda del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con la asociación Aralvoz por prestación concertada del servicio de rehabilitación y recuperación de la voz en pacientes laringectomizados, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas

Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Consejo de Gobierno del día 16 de abril de 2013 se acordó convalidar los gastos generados por la actividad prestada por la Asociación Aralvoz durante 2012 por un importe de 4.808,76 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16020.4131.261009.91002.

En próximas fechas se procederá al abono por parte de la Tesorería del Gobierno de Aragón a la citada entidad.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1538/13, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón va a prescindir de la ESO en Broto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1538/13, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón va a prescindir de la ESO en Broto, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la implantación de la LOGSE en las provincias de Teruel y Huesca, de una forma excepcional (y han pasado ya 16 años), se han mantenido escolarizados en Colegios Rurales Agrupados (CRAs) y en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), grupos de alumnos de 1.º y 2.º curso de ESO.

Desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se considera que la experiencia planteada permite hacer la valoración siguiente:

1. Con dicha experiencia han quedado satisfechos los deseos de un sector de padres, que querían que sus hijos permanecieran el máximo tiempo posible en su localidad de residencia, eludiendo así el transporte escolar, en contacto con sus hermanos y familiares más pequeños, manteniendo el horario de jornada partida

y retrasando el contacto con alumnos más mayores y de localidades distintas.

2. La agrupación de distintos niveles de alumnos en una misma aula va en detrimento de la calidad de la enseñanza.

3. En muchas ocasiones, se organizan talleres y actividades que no se pueden llevar a estos centros porque las entidades que ofertan estos talleres exigen un número mínimo de alumnos.

4. La discriminación que sufren los alumnos de este tipo de aulas en materias como la puesta en marcha de la Escuela 2.0 o en el desarrollo y puesta en marcha de otros programas educativos (bilingüismo...).

5. Los alumnos no tienen la motivación que supone compartir con un igual las actividades y tareas propias de su curso.

6. Se ha detectado que entre los alumnos que estudian ESO en el CRA hay una tasa de fracaso escolar más alta que en el resto. Además, reciben 22 horas de clase semanales mientras que en los institutos se imparten 30. Tienen limitada la elección de optativas y no pueden acceder a los programas de refuerzo.

7. La transición de un alumno escolarizado en un centro de entre 4 y 10 alumnos a un instituto es mucho más difícil que la transición a un instituto de un alumno que ha estado escolarizado en un centro completo.

8. Un alumno, tras pasar toda la Educación Infantil y la Educación Primaria en un centro de entre 4 y 10 alumnos, tiene más dificultades para desarrollar habilidades sociales y de convivencia.

9. Con todo ello, la Administración educativa perseguiría que se cumpla lo que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 32, titulado «Igualdad de oportunidades en el mundo rural», y que recoge el derecho para proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades: «1. Las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado».

Para el curso 2014/2015, está previsto que los alumnos que actualmente cursan primer ciclo de ESO (1.º y 2.º de ESO) en CRAs y CEIPs se incorporen a sus IES de referencia, situación que, como hemos señalado anteriormente, se produce en 14 CEIPs o CRAs de la provincia de Huesca y en 18 de la provincia de Teruel.

El anuncio realizado de la intención de supresión de esta enseñanza en CRAs y CEIPs facilitará la toma de decisiones de las familias, de las corporaciones locales y de los propios centros que dispondrán de la información con suficiente antelación.

El proceso lleva implícito el análisis, caso por caso, para cuando sea necesario, y en función de las distan-

cias o de otras circunstancias, se tomen las medidas que se consideren convenientes.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1539/13, relativa al traslado de los alumnos de la ESO de Broto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1539/13, relativa al traslado de los alumnos de la ESO de Broto, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En principio, los alumnos de Broto se van a trasladar a Aínsa, pero se está dispuesto a abrir el debate con la comarca del Sobrarbe y se podría estudiar la opción de Sabiñánigo, teniendo en cuenta la nueva carretera de Fiscal.

Aunque la opción planteada por este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte es el traslado de los alumnos de Broto a Aínsa, este departamento está dispuesto a escuchar a la comarca del Sobrarbe y considerar otras opciones distintas de la de Aínsa.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1540/13, relativa al traslado de los alumnos de la ESO de Broto y el derecho a comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1540/13, relativa al traslado de los alumnos de la ESO de Broto y el derecho a comedor escolar, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pé-

rez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte reiteramos que, en principio, los alumnos de Broto se van a trasladar a Aínsa, pero se está dispuesto a abrir el debate con la comarca del Sobrarbe y se podría estudiar la opción de Sabiñánigo, teniendo en cuenta la nueva carretera de Fiscal.

Aunque la opción planteada por este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte es el traslado de los alumnos de Broto a Aínsa, este departamento está dispuesto a escuchar a la comarca del Sobrarbe y considerar otras opciones distintas de la de Aínsa, por lo que no procede en estos momentos tratar el tema del comedor escolar.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1542/13, relativa a las reuniones para consensuar la propuesta de traslado de alumnos en la comarca de Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1542/13, relativa a las reuniones para consensuar la propuesta de traslado de alumnos en la comarca de Sobrarbe, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca se reunió el pasado viernes 12 de abril con la alcaldesa de Broto y con el alcalde de Boltaña el 19 de abril.

La visita al municipio de Broto por parte del Servicio Provincial tuvo lugar el 24 de abril a las 5 de la tarde.

Del mismo modo, el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca se reunió también con el AMPA del CRA Alto Ara de Broto

el 12 de abril y con el AMPA del CRA Alto Ara de Boltaña el 19 de abril.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1543/13, relativa a los encuentros con alcaldes y con la comarca de Sobrarbe en relación a la propuesta de traslado de alumnos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1543/13, relativa a los encuentros con alcaldes y con la comarca de Sobrarbe en relación a la propuesta de traslado de alumnos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca se reunió el pasado viernes 12 de abril con el AMPA del CRA Alto Ara de Broto y con la alcaldesa del municipio. La visita a Broto tuvo lugar el 24 de abril.

Del mismo modo, el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca se reunió también con el alcalde de Boltaña y con el AMPA del CRA Alto Ara de Boltaña el pasado 19 de abril.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1544/13 a 1546/13, relativas a consideraciones, al cómputo de deuda para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a las Preguntas núms.

1544/13 a 1546/13, relativas a consideraciones, al cómputo de deuda para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con el Hospital de Alcañiz, no consta en esta Consejería proyecto financiero concreto sobre el que proceda estudio, en su caso, de cuestiones contables.

Zaragoza, a 30 de abril de 2013.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1549/13 a 1553/13, relativas a las ayudas a las inundaciones de las localidades afectadas por las riadas del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1549/13, 1550/13, 1551/13, 1552/13 y 1553/13, relativas a las ayudas a las inundaciones de las localidades afectadas por las riadas del Ebro, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios del 15 de abril tuve la ocasión de exponer al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la necesidad de crear unas líneas de ayudas para los afectados por las inundaciones causadas por las crecidas del río Ebro en Aragón en los primeros meses del año. Unos días más tarde el Ministerio anunció 5 millones para limpiar el cauce del río Ebro y reparar motas y el compromiso de proponer un paquete de ayudas una vez se analicen y se evalúen todos los daños.

En relación a los daños en producciones agrícolas o ganaderas ocasionados por adversidades climáticas, por parte del Gobierno de Aragón se considera que el cauce adecuado para indemnizar es el seguro agrario. Por ello, se promociona y se subvenciona desde el Departamento, de manera que queden cubiertas al

máximo las posibles pérdidas. El riesgo de inundación está cubierto en todas las producciones agrarias aragonesas, tanto de secano como de regadío.

Respecto a los daños en infraestructuras no agrícolas ni hidráulicas se espera que se integren en el paquete de ayudas del Ministerio pendientes a la valoración y evaluación final de los daños.

Zaragoza, a 30 de abril de 2013.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1555/13, relativa a la negociación para la eliminación de 1.º y 2.º de ESO en las escuelas rurales del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1555/13, relativa a la negociación para la eliminación de 1.º y 2.º de ESO en las escuelas rurales del Alto Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la implantación de la LOGSE en las provincias de Teruel y Huesca, de una forma excepcional (y han pasado ya 16 años), se han mantenido escolarizados en Colegios Rurales Agrupados (CRAs) y en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), grupos de alumnos de 1.º y 2.º curso de ESO.

La Disposición transitoria segunda del Real Decreto 83/1996 por la que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria señala: «1. Provisionalmente, durante el tiempo que en cada caso la Administración educativa determine, los colegios de educación primaria podrán impartir el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria. A fin de garantizar la adecuada coordinación docente de estos estudios, dichos colegios serán adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia a un instituto de educación secundaria».

Para el curso 2014/2015, está previsto que los alumnos que actualmente cursan primer ciclo de ESO (1.º y 2.º de ESO) en CRAs y CEIPs se incorporen a sus IES de referencia.

Esta situación se produce en 14 CEIPs o CRAs de la provincia de Huesca y en 18 de la provincia de Teruel.

La necesidad de adaptar esta realidad a nuestra normativa vigente ha conllevado el anuncio de la intención de trasladar estas enseñanzas a los IES y facilitar así la toma de decisiones de las familias, de las corpo-

raciones locales y de los propios centros que dispondrán de la información con suficiente antelación.

El proceso lleva implícito el análisis, caso por caso, para cuando sea necesario, y en función de las distancias o de otras circunstancias, se tomen las medidas que se consideren convenientes.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1556/13, relativa al modo de supresión de 1.º y 2.º de ESO en escuelas rurales del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1556/13, relativa al modo de supresión de 1.º y 2.º de ESO en escuelas rurales del Alto Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la implantación la LOGSE en las provincias de Teruel y Huesca, de una forma excepcional! (y han pasado ya 16 años), se han mantenido escolarizados en Colegios Rurales Agrupados (CRAs) y en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), grupos de alumnos de 1.º y 2.º curso de ESO.

Para el curso 2014/2015, está previsto que los alumnos que actualmente cursan primer ciclo de ESO (1.º y 2.º de ESO) en CRAs y CEIPs se incorporen a sus IES de referencia.

Esta situación se produce en 14 CEIPs o CRAs de la provincia de Huesca y en 18 de la provincia de Teruel.

El anuncio realizado de la intención de supresión de esta enseñanza en CRAs y CEIPs facilitará la toma de decisiones de las familias, de las corporaciones locales y de los propios centros que dispondrán de la información con suficiente antelación.

El proceso lleva implícito el análisis, caso por caso, para cuando sea necesario, y en función de las distancias o de otras circunstancias, se tomen las medidas que se consideren convenientes.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1557/13, relativa a las reuniones con asociaciones y ayuntamientos afectados por la supresión de 1.º y 2.º de ESO en escuelas rurales del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1557/13, relativa a las reuniones con asociaciones y ayuntamientos afectados por la supresión de 1.º y 2.º de ESO en escuelas rurales del Alto Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca se reunió el pasado viernes 12 de abril con el AMPA del CRA Alto Ara de Broto y con la alcaldesa del municipio. La visita a Broto tuvo lugar el 24 de abril.

Del mismo modo, el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca se reunió también con el alcalde de Boltaña y con el AMPA del CRA Alto Ara de Boltaña el pasado 19 de abril.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1559/13, relativa a la oferta de ciclos de grado superior en el Instituto de Educación Secundaria Pedro Cerrada de Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1559/13, relativa a la oferta de ciclos de grado superior en el Instituto de Educación Secundaria Pedro Cerrada de Utebo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras un análisis de los informes de modificación de oferta formativa de Formación Profesional y de Enseñanzas Deportivas elaborados por los Servicios Provinciales y teniendo también en cuenta el trabajo realizado por el grupo de revisión de la oferta formativa de Formación Profesional en Aragón, y tras el dictamen preceptivo del Consejo Aragonés de Formación Profesional emitido con fecha 11 de abril, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no ha procedido a suprimir para el próximo curso 2013/2014 ningún ciclo formativo de Formación Profesional de los que se imparten en el IES «Pedro Cerrada» de Utebo (Zaragoza). Las únicas modificaciones relativas a la oferta formativa para el próximo curso en este centro educativo son la renovación de ciclos LOGSE a ciclos LOE en los siguientes casos:

- Administración y Finanzas (ADM301).
- Mantenimiento electrónico (ELE301).

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1560/13, relativa al módulo de Piragüismo del ciclo de grado medio «Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural» en el Instituto de Educación Secundaria Sobrarbe de Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1560/13, relativa al módulo de Piragüismo del ciclo de grado medio «Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural» en el Instituto de Educación Secundaria Sobrarbe de Aínsa, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con relación a la pregunta relativa a la impartición del módulo de Piragüismo en el ciclo formativo de Grado Medio «Técnico de Conducción de Actividades físico-deportivas en el medio natural» que se imparte en el Instituto de Educación Secundaria de «Sobrarbe» de Aínsa, hay que señalar:

— Que en el Instituto de Educación Secundaria «Sobrarbe» de Aínsa (Huesca) se vienen ofertando habitualmente las enseñanzas del Ciclo Formativo de

Grado Medio «Conducción en actividades físico-deportivas en el medio natural».

— Que la Orden de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo tercero, duración de las enseñanzas, establece un módulo denominado «horas a disposición del centro».

— Que en el artículo sexto de esta Orden, autonomía pedagógica del centro, se señala que los centros autorizados para impartir el citado ciclo formativo desarrollarán el currículo mediante la elaboración de programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en la Orden de 27 de mayo, debiendo completar las horas previstas a disposición del centro en función de las características de su entorno productivo. En el anexo a la presente Orden se enuncian algunas orientaciones para el desarrollo de las horas a disposición del centro.

— Que en este anexo se señala que los centros que impartan la titulación de Técnico en Conducción en Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural dispondrán de un 10% de la duración total del currículo como horas de libre disposición y que, a modo de referencia, se recomienda incidir durante el desarrollo de estas horas en los siguientes contenidos:

— Windsurf y vela ligera o Piragüismo.

— Educación ambiental e interpretación del patrimonio aragonés o Salvamento y socorrismo acuático.

— Que el Instituto de Educación Secundaria «Sobrarbe» de Aínsa (Huesca) ha venido ofertando en los últimos cursos como bloque específico las enseñanzas de piragüismo.

— Que estas enseñanzas quedan definidas por la peculiaridad de sus procedimientos (técnicas, tácticas, reglamentos), por sus especialidades (piragüismo en aguas tranquilas, piragüismo en aguas bravas, kayak polo, kayak de mar y piragüismo recreativo) y materiales (embarcaciones específicas para cada modalidad) por lo que requieren unos recursos materiales de alto coste de los que el centro no dispone.

— Que el profesorado de Educación Secundaria del centro no está cualificado para impartir estas materias ni posee las competencias y funciones propias de esta especialidad, que requieren una formación muy especializada en este medio.

— Que todo esto ha implicado que estas enseñanzas fueran impartidas hasta la fecha por la Federación Aragonesa de Piragüismo, bien a través de convenios de colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, bien a través de una contratación específica de este servicio.

De todo lo reseñado anteriormente puede deducirse que la decisión de impartir el módulo de piragüismo en el Instituto de Educación Secundaria «Sobrarbe» de Aínsa (Huesca) es competencia del Instituto y no del Gobierno de Aragón, ya que es el propio instituto el que debe, cada curso escolar, decidir qué módulo imparte de los propuestos en el Anexo de la Orden de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establece el currículo

del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1562/13, relativa a la ampliación de cara al próximo curso del colegio público San Juan de la Peña de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1562/13, relativa a la ampliación de cara al próximo curso del colegio público San Juan de la Peña de Jaca, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está prevista la ampliación del colegio público San Juan de la Peña de Jaca de cara al próximo curso, tal como establece el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015.

Se trata además de un centro que no dispone de aulas prefabricadas y de ampliación extremadamente difícil debido a las condiciones del solar en que dicho centro se encuentra ubicado.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1563/13, relativa a la ampliación del colegio público San Juan de la Peña de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1563/13, relativa a la ampliación del colegio público San Juan de la Peña de Jaca, formulada por la

Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón no contempla la ampliación del colegio público San Juan de la Peña de Jaca de cara al próximo curso.

En cuanto a los espacios en los que se ubicaba el Instituto Pirenaico de Ecología está previsto que sean utilizados para la ampliación del IES Domingo Miral de Jaca.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1565/13 a 1570/13, relativas a la Residencia de Personas Mayores de Movera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1565/13 a 1570/13, relativas a la Residencia de Personas Mayores de Movera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, y sobre el futuro de esta residencia, hay que comunicar que no será cerrada y seguirá siendo un recurso de titularidad pública.

Como es de sobra conocido, es un edificio con problemas de accesibilidad, al ser un inmueble en (14 plantas), con únicamente dos ascensores, lo que lo inhabilita para tener dependientes a partir de la planta quinta. Se han estudiado varias alternativas para su adaptación, partiendo del escenario presupuestario posible. Así, el coste estimado de reforma integral, es decir, aumento de los aparatos elevadores y adaptación de habitaciones y baños para dependientes en todas las plantas, asciende a cuatro millones de euros.

Esta solución ha sido descartada porque no sería posible ejecutarla en los próximos años, salvo que se desatendieran el resto de recursos públicos del sistema.

La propuesta viable, en estos momentos, es adaptar las cuatro primeras plantas del edificio para de-

pendientes, con el arreglo de 80 habitaciones y baños, lo que dará una residencia de menor tamaño que la actual, pero perfectamente adaptada a la Ley de Dependencia. El resto del edificio, con entrada separada, se destinaría a otros usos sociales. Esta actuación tiene un presupuesto estimado de un millón y medio de euros.

Se confirma en todo caso la decisión del Departamento de mantener la Residencia de Moverá dentro de la red de residencias públicas de nuestra Comunidad.

En cuanto a los recursos destinados como inversión a la Residencia de Moverá en los ejercicios 2011 y 2012, ha sido de muy poca cuantía.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1571/13, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la Unidad Docente de Matronas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1571/13, relativa a la valoración del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la Unidad Docente de Matronas de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Primero, hacer una aclaración al respecto de la Unidad Docente de Matronas de Aragón. La Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de Zaragoza fue acreditada por Resolución de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el 23 de enero de 2003. Posteriormente, por Resolución de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, se incrementó la acreditación docente de esta Unidad Docente, el 19 de abril de 2006. Y no por el Ministerio de Presidencia como indica en los antecedentes de la pregunta.

En 2002 se solicitó la acreditación de la UD de Enfermería Obstétrico-Ginecológica: Matronas de Aragón. En la actualidad cuenta con 10 plazas acreditadas, 5 en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, 3 en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza y 2 en el Hospital San Jorge de Huesca.

En la constitución de esta unidad participó el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, el Salud con sus dispositivos asistenciales y la Universidad de Zaragoza.

La Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud es voluntaria, ningún centro está obligado a acreditarse para tal fin, esto supone un compromiso y un esfuerzo de los profesionales a favor de la excelencia en su actividad diaria.

La Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud se realiza por el sistema de residencia en centros acreditados conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.

La acreditación es el proceso sistemático, independiente y documentado, por el que se reconoce la cualificación de un centro o servicio como Centro Docente o Unidad Docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial, actividad docente e investigadora y calidad.

Su objetivo es velar por la calidad en la formación de especialistas, para ello periódicamente los Centros y Unidades Docentes acreditadas se someten a procedimientos de auditorías docentes externas que realiza la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud y también se lleva a cabo un seguimiento tanto de las Auditorías como de los Planes de Mejora garantizando la mejora continua de la calidad.

Papel actual: Tanto la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica como el resto de Unidades Docentes de nuestra Comunidad Autónoma persiguen el mismo objetivo de garantizar un alto nivel de calidad de la formación sanitaria especializada y que se desarrolla a través del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1572/13, relativa al futuro de la Unidad Docente de Matronas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1572/13, relativa al futuro de la Unidad Docente de Matronas de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Primero, hacer una aclaración al respecto de la Unidad Docente de Matronas de Aragón, La Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de Zaragoza fue acreditada por Resolución de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el 23 de enero de 2003. Posteriormente, por Resolución de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, se incrementó la acreditación docente de esta Unidad Docente, el 19 de abril de 2006. Y no por el Ministerio de Presidencia como indica en la pregunta.

Tras la publicación del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, se insta a las comunidades autónomas a proceder a la reconversión en Unidades Docentes Multiprofesionales aquellas en las que deben formarse en la misma unidad docente las especialidades que, aun requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines, como es el caso de Ginecología y Obstetricia.

A este respecto, la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, órgano del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia responsable de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, ha optado por la constitución de tres «Unidades Docentes Multiprofesionales de Obstetricia y Ginecología» una en cada centro hospitalario, debiendo incorporarse a las UD's existentes de Obstetricia y Ginecología acreditadas hasta ahora en nuestra comunidad (unidades docentes de Obstetricia y Ginecología de los Hospitales San Jorge de Huesca y Universitario Miguel Servet (HUMS) y Clínico Universitario Lozano Blesa (HCU) de Zaragoza).

Entendemos que la formación de las matronas debe de ocupar el lugar que le corresponde en las mismas condiciones que la formación MIR en general y en concreto de MIR de Ginecología y Obstetricia y esto se logra mediante la incorporación a la Unidad Docente Multiprofesional tal y como se han acreditado las UDM de Pediatría en el HUMS y en el HCU.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1573/13, relativa a los problemas de financiación de la Unidad Docente de Matronas de Aragón para alcanzar sus objetivos formativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1573/13, relativa a los problemas de financiación de la Unidad

Docente de Matronas de Aragón para alcanzar sus objetivos formativos, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Primero, hacer una aclaración al respecto de la Unidad Docente de Matronas de Aragón. La Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de Zaragoza fue acreditada por Resolución de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el 23 de enero de 2003. Posteriormente, por Resolución de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, se incrementó la acreditación docente de esta Unidad Docente, el 19 de abril de 2006. Y no por el Ministerio de Presidencia como indica en los antecedentes de la pregunta.

Respecto a los medios con los que cuenta la Unidad Docente en cuestión, informamos lo siguiente:

Medios Humanos: Tutor, regulado por Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Artículo 11.

Orden de 15 de abril de 2010, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se establece el procedimiento de acreditación y nombramiento de tutores de formación especializada en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y se regula el reconocimiento de la función de tutoría en los centros del Sistema de Salud de Aragón

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

Jefe de Estudios regulado por:

Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

Orden de 15 de abril de 2010, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se determina la dependencia funcional, composición y funciones de las comisiones de docencia y se regula el procedimiento de designación de los jefes de estudio, en los centros y unidades acreditados para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud del Sistema de Salud de Aragón.

Corresponde al Jefe de Estudios la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada

Medios materiales:

Con una capacidad máxima de formación de 20 EIR (10 R1 y 10 R2), su jefe de estudios está liberada el 100% de su jornada laboral y es profesora asociada de UNIZAR para impartir la docencia con un total de 6h/semana.

Esto supone una aportación económica de (datos aproximados a la baja): Liberación laboral: nómina aproximada de 37.000 €/año. Profesora asociada: (700-740 €) 700€/mes (8.000-8.500€/año) Total, coste de mantenimiento UD: 40.000-45.000 €/año.

Además, en este ejercicio se ha financiado con 15.000 € más a cargo del presupuesto global destinado a la formación sanitaria especializada.

Comparación con otros Jefes de Estudio:

Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, el Jefe de Estudios tiene a su cargo alrededor de 244 residentes y no cuenta con liberación laboral, lo compagina con su trabajo asistencia.

Hospital Universitario Miguel Servet, el Jefe de Estudios tiene a su cargo alrededor de 324 residentes y no cuenta con liberación laboral, lo compagina con su trabajo asistencia.

Puede observarse que en este sentido se trata de una Unidad Docente privilegiada.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1574/13, relativa a la valoración sobre la existencia de la Unidad Docente de Matronas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1574/13, relativa a la valoración sobre la existencia de la Unidad Docente de Matronas de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Primero, hacer una aclaración al respecto de la Unidad Docente de Matronas de Aragón. La Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de Zaragoza fue acreditada por Resolución de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el 23 de enero de 2003. Posteriormente, por Resolución de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, se incrementó la acreditación docente de esta Unidad Docente, el 19 de abril de 2006. Y no por el Ministerio de Presidencia como indica en la pregunta.

El programa formativo de la especialidad está recogido en la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), donde se establecen tanto la adquisición de competencias como la metodología docente.

Además existen unos requisitos de acreditación requeridos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que están sometidos a auditoría externa.

La exigencia previa del título de Diplomado/Graduado en Enfermería determina que el profesional que accede a esta especialidad ostenta ya una amplia formación general en enfermería, que permite que este programa se centre en los conocimientos teóricos y actividades clínicas y prácticas más estrechamente relacionados con la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y con las demandas que la sociedad actual requiere de este profesional.

El sistema de residencia implantado para la formación de matronas en 1992 y definitivamente consolidado para todas las especialidades en ciencias de la salud por las previsiones contenidas en el Capítulo III del título II, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y sus disposiciones de desarrollo, ha demostrado ser un procedimiento adecuado para que las matronas durante su periodo formativo adquieran un perfil profesional polivalente, vinculado tanto a la Atención Primaria como a la Especializada, mediante la realización de actividades docente-asistenciales estrechamente ligadas a la práctica asistencial y a la actividad ordinaria de los centros y servicios sanitarios, lo que ha determinado, así mismo, la participación activa en la docencia de las matronas que prestan servicios en los distintos dispositivos que integran las unidades docentes en las que llevan a cabo, con excelentes resultados, un papel fundamental en la supervisión, tutorización, evaluación y seguimiento de los residentes a lo largo de los dos años de duración del programa formativo.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1575/13, relativa al compromiso de mejorar la difusión de la Estrategia de Atención al Parto Normal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1575/13, relativa al compromiso de mejorar la difusión de la Estrategia de Atención al Parto Normal, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como continuación a las actividades programadas dentro de la Estrategia del Sistema Nacional de Salud sobre Atención al Parto Normal, se ha ofertado la asistencia a los distintos profesionales implicados en el proceso a los Talleres Monográficos que con periodicidad anual se vienen realizando, para profundizar en conocimientos y compartir buenas prácticas sobre los temas de mayor interés.

IV Taller de Buenas Prácticas: «Disminuir la tasa de partos instrumentales. Evitar episiotomías y proteger el suelo pélvico. Adecuación de la tasa de cesáreas a estándares clínicos. Cuidados Centrados en el Desarrollo y su abordaje desde diferentes perspectivas». 22 de noviembre 2012.

Se comunicó a todos los Sectores y las tres plazas reservadas a nuestra Comunidad Autónoma se adjudicaron a 2 Matronas y 1 FEA de Ginecología y Obstetricia.

Estos cursos/talleres están orientados a reunir a profesionales que sean designados/as por cada una de las CCAA, para que sean capaces de difundir adecuadamente los temas que se incluyen en el programa formativo en sus respectivos territorios, multiplicando así su impacto y garantizando la calidad y armonía en el conjunto del Estado.

Objetivos del Programa Formativo:

Compartir un programa de capacitación especializada con profesionales de todas las Comunidades Autónomas, que facilite a matronas, obstetras, pediatras y demás profesionales, los conocimientos actualizados sobre prácticas clínicas basadas en la evidencia científica, para que implanten, desarrollen y difundan las recomendaciones de la Estrategia de Atención al Parto Normal en sus respectivos territorios. Se trata de una formación de formadores/as. Se pretende que los y las profesionales sanitarios sean capaces de:

- Conocer las necesidades de cambio en las prácticas clínicas basadas en la evidencia científica, las recomendaciones de la EAPN, de la OMS, de las sociedades profesionales y guías de práctica clínica.

- Compartir información, analizar experiencias de buenas prácticas, comunicar las lecciones aprendidas, promover el registro de indicadores de calidad y evaluar los resultados.

- Motivar a profesionales sobre la importancia de tener en cuenta los aspectos psicológicos, fisiológicos y sociales en los procesos de parto de bajo riesgo.

- Considerar la perspectiva de género de manera transversal en el proceso del parto y nacimiento. El principal papel de las mujeres informadas, el acompañamiento, el entorno, la intimidad, la organización, los derechos de las usuarias, criaturas recién nacidas y familias.

Reproducir el contenido del Programa Formativo en los respectivos ámbitos territoriales, utilizando las herramientas facilitadas en el mismo.

A quién se dirige:

A las y los profesionales sanitarios implicados en la atención al proceso del parto y nacimiento de los servicios de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que sean designados por la Consejería de Salud correspondiente, y preferentemente: obstetras, matronas y profesionales de la pediatría-neonatología y enfermería neonatal.

Todos los profesionales del nuestro sistema sanitario relacionados con la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva realizan la difusión de la misma y en el desarrollo de su trabajo diario proporcionan a las mujeres la información necesaria para impulsar su participación en la toma de decisiones sobre su salud sexual y reproductiva, sin discriminación por motivos de multiculturalidad o discapacidad.

Además, se colabora con distintas asociaciones que desarrollan acciones para la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud Individual y comunitaria a través de subvenciones.

Dirección General de Atención al Usuario: Fundación Cruz Blanca, Vía Láctea, Lactaria, Acúleo entre otras.

Dirección General de Salud Pública:

Programas de promoción de salud para promover la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual, dirigidos a grupos vulnerables: personas, que ejercen la prostitución, personas seropositivas, colectivos de personas inmigrantes y otros grupos Vulnerables.

Promoción de la salud sexual y educación afectivo-sexual de acuerdo con las orientaciones del Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el Sida del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con la finalidad de prevenir nuevas infecciones y reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia por VIH. Los ámbitos de intervención serán los priorizados por el Plan Multisectorial: población general, los jóvenes y adolescentes, las mujeres, los inmigrantes, grupos específicos (personas que ejercen la prostitución y clientes de la prostitución, personas que se inyectan drogas, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres); los centros penitenciarios y los servicios sanitarios

Orden de 3 de abril de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de carácter sanitario para el año 2013

Orden de 4 de abril de 2013 el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se realiza ya convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) de 2013.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1576/13, relativa al convenio con el Arzobispado de Zaragoza para garantizar la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1576/13, relativa al convenio con el Arzobispado de Zaragoza para garantizar la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta hace referencia a la Orden de 25 de febrero de 2013, BOA de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y el Arzobispado de Zaragoza relativo a la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

El derecho a la asistencia religiosa no se «supone», sino que está recogido expresamente y con total claridad en la legislación vigente, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal y en los tratados internacionales que España ha suscrito.

De hecho, la Constitución Española, en sede de derechos y libertades fundamentales, en su artículo 16 garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades, sin más limitación que las derivadas del contenido y ejercicio de los demás derechos y del orden público. De este artículo se desprende por un lado la aconfesionalidad del Estado español y por otro el compromiso de los poderes públicos de colaborar con las diferentes iglesias para hacer posible el ejercicio de este derecho por parte de todas las personas.

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, reitera la función garantizadora del Estado sobre el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto reconocido en la Constitución, con el fin de que pueda hacerse realmente efectivo. Esta Ley Orgánica otorga un marco jurídico común para todos los ciudadanos y para todas las religiones que se profesan en España.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, establece en su artículo 56 que todos los menores internados en centros tienen derecho a que se respete su libertad ideológica y religiosa, reconociéndoles asimismo el ejercicio efectivo de este derecho.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, reconoce que todos los menores tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, derecho que se ve concretado respecto a los menores internados en centros de reforma cuando, en su artículo 48.2.e), reconoce a los menores en esta situación su derecho a realizar las

prácticas propias de su confesión religiosa, si la tienen.

Además de ello, el Estado español suscribió Acuerdos concretos de cooperación con las Iglesias Católica, Evangélicas de España, Israelitas de España e Islámica de España; garantizando el derecho a la asistencia religiosa de los menores internados en centros o establecimientos penitenciarios, hospitalarios, asistenciales u otros análogos del sector público, proporcionada por los responsable de cada una de las diferentes confesiones religiosas.

Por último, hay que poner de manifiesto que el contenido de dichos Acuerdos se ajusta a las previsiones contenidas en las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, adoptados por la Asamblea General, en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1.990.

Para dar respuesta a la segunda parte de la pregunta hay que poner de manifiesto que el derecho de asistencia religiosa se reconoce a las confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos, en concreto en los Acuerdos de 1979 con la Iglesia Católica, y las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre, por las que se aprueban los Acuerdos de Cooperación del Estado y las Iglesias Evangélicas de España, Israelitas de España e Islámica de España, respectivamente.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1577/13, relativa al deseo expreso del Gobierno de Aragón de garantizar la asistencia religiosa católica y realización de prácticas religiosas en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1577/13, relativa al deseo expreso del Gobierno de Aragón de garantizar la asistencia religiosa católica y realización de prácticas religiosas en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta hace referencia a la Orden de 25 de febrero de 2013, BOA de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y el Arzobispado de Zaragoza relativo a la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

El Gobierno de Aragón se basa en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, que en su artículo 48 dice literalmente:

«Artículo 48.— De los derechos de los menores protegidos.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del órgano competente por razón de la materia, asegurará especialmente a los menores en situaciones de riesgo, desamparo o conflicto social el derecho a:

e) Recibir en los centros donde estuvieren acogidos educación religiosa de conformidad con la legislación vigente así como realizar las prácticas propias de su confesión, si la tienen.»

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1578/13, relativa a las confesiones religiosas concretas cuya asistencia y práctica quiere garantizar el Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1578/13, relativa a las confesiones religiosas concretas cuya asistencia y práctica quiere garantizar el Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El derecho a la asistencia religiosa está recogido expresamente y con total claridad en la legislación vigente, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal y en los tratados internacionales que España ha suscrito.

De hecho, la Constitución Española, en sede de derechos y libertades fundamentales, en su artículo 16

garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades, sin más limitación que las derivadas del contenido y ejercicio de los demás derechos y del orden público. De este artículo se desprende por un lado la aconfesionalidad del Estado español y por otro el compromiso de los poderes públicos de colaborar con las diferentes iglesias para hacer posible el ejercicio de este derecho por parte de todas las personas.

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, reitera la función garantizadora del Estado sobre el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto reconocido en la Constitución, con el fin de que pueda hacerse realmente efectivo. Esta Ley Orgánica otorga un marco jurídico común para todos los ciudadanos y para todas las religiones que se profesan en España.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, establece en su artículo 56 que todos los menores internados en centros tienen derecho a que se respete su libertad ideológica y religiosa, reconociéndoles asimismo el ejercicio efectivo de este derecho.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, reconoce que todos los menores tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, derecho que se ve concretado respecto a los menores internados en centros de reforma cuando, en su artículo 48.2.e), reconoce a los menores en esta situación su derecho a realizar las prácticas propias de su confesión religiosa, si la tienen.

Además de ello, el Estado español suscribió Acuerdos concretos de cooperación con las Iglesias Católica, Evangélicas de España, Israelitas de España e Islámica de España; garantizando el derecho a la asistencia religiosa de los menores internados en centros o establecimientos penitenciarios, hospitalarios, asistenciales u otros análogos del sector público, proporcionada por los responsable de cada una de las diferentes confesiones religiosas.

Por último, hay que poner de manifiesto que el contenido de dichos Acuerdos se ajusta a las previsiones contenidas en las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, adoptados por la Asamblea General, en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1.990.

Por todo ello, el Gobierno de Aragón garantiza la asistencia religiosa a los menores residentes en el Centro de Internamiento por Medida Judicial de Juslibol de acuerdo a la normativa descrita que reconoce este derecho a las confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos, en concreto en los Acuerdos de 1979 con la Iglesia Católica, y las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre, por las que se aprueban los Acuerdos de Cooperación del Estado y las Iglesias Evangélicas de España, Israelitas de España e Islámica de España, respectivamente.

El Gobierno de Aragón ha suscrito un Convenio específico con la Iglesia Católica, a instancias de la misma, en los términos recogidos en la Orden de 25 de febrero de 2013, BOA de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social

y Familia, y el Arzobispado de Zaragoza relativo a la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

Hasta el momento actual, ninguna de las restantes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de colaboración ha manifestado su interés en suscribir un convenio específico para la atención de los menores residentes en el CIMJ de Juslibol.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1579/13, relativa a la reserva de espacios de práctica religiosa para cumplimiento del convenio con el Arzobispado de Zaragoza respecto del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1579/13, relativa a la reserva de espacios de práctica religiosa para cumplimiento del convenio con el Arzobispado de Zaragoza respecto del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden de 25 de febrero de 2013, BOA de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y el Arzobispado de Zaragoza relativo a la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, establece en su cláusula quinta:

Quinta: Habilitación de espacios idóneos.

«Con el fin de hacer efectivo el derecho a la intimidad de los menores, en función de las demandas de los menores, el Centro habilitará un espacio de atención personalizada que permita cubrir las necesidades en cada momento.»

Para dar cumplimiento a esta Cláusula Quinta se ha previsto la utilización de dos espacios: por una parte una de las salas de usos múltiples con las que cuenta el centro, que es utilizada habitualmente por los menores para diversas actividades recreativas o de ocio, que

podrá utilizarse para actos de grupo y por otra la utilización de una de las salas de visitas para actuaciones individuales.

En todo caso, y de acuerdo con la Cláusula Tercera del citado convenio, las atenciones religiosas previstas adoptarán la fórmula más adecuada para compatibilizarlas con el Plan Educativo, la organización y el funcionamiento del Centro.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1580/13, relativa al coste asumido para cumplimiento del convenio con el Arzobispado de Zaragoza respecto a las «celebraciones litúrgicas y demás actividades pastorales» en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1580/13, relativa al coste asumido para cumplimiento del convenio con el Arzobispado de Zaragoza respecto a las «celebraciones litúrgicas y demás actividades pastorales» en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Orden de 25 de febrero de 2013, BOA de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y el Arzobispado de Zaragoza relativo a la asistencia religiosa católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, establece en su cláusula sexta:

Sexta: Financiación.

«La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón asumirá como gasto corriente el coste que suponga llevar a cabo adecuadamente las celebraciones litúrgicas y demás actividades pastorales.»

El contenido de esta cláusula hace referencia a proporcionar unas condiciones adecuadas de habitabilidad (luminosidad, climatización, uso de mobiliario) para la prestación de los servicios religiosos, al igual

que se precisa para el desarrollo de otras actividades. Por ello, el gasto en electricidad y calefacción se asume como gasto corriente del centro sin que ello suponga ningún aumento del mismo.

Por ello, el coste económico del presente convenio es cero, lo que implica que no hay conceptos, aplicaciones presupuestarias ni cantidades económicas concretas que modificar en el presupuesto del Centro de Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1581/13, relativa al coste previsto para celebraciones litúrgicas y demás actividades de confesiones diferentes de la católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1581/13, relativa al coste previsto para celebraciones litúrgicas y demás actividades de confesiones diferentes de la católica en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ninguna de las confesiones religiosas, distintas de la Iglesia Católica, ha solicitado la formalización de un convenio con el Gobierno de Aragón para la prestación de servicios religiosos dirigidos a los menores residentes en el Centro de Internamiento por Medida Judicial de Juslibol.

Por ello, no hay previsión de coste alguno por no existir prestación alguna y no existen conceptos, aplicaciones presupuestarias ni cantidades económicas concretas que modificar por este motivo en el presupuesto del CIMJ de Juslibol.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1591/13, relativa a la modificación normativa para solicitar la tramitación del ingreso aragonés de inserción (IAI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1591/13, relativa a la modificación normativa para solicitar la tramitación del ingreso aragonés de inserción (IAI), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón es consciente que la situación de crisis nacional también ha afectado a la población aragonesa incrementándose las personas en situación de pobreza y en riesgo de exclusión.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha puesto en marcha la elaboración de medidas urgentes para paliar la precariedad de muchas familias.

Los objetivos específicos en este ámbito son los siguientes:

- Asegurar la protección social a determinados colectivos en situación de precariedad social.
- Prevenir la aparición de bolsas de pobreza y marginación.
- Fomentar la iniciativa social apoyando proyectos innovadores.
- Consolidar una red de entidades que desarrollan acciones que favorecen la Inclusión Social.
- Apoyar nuevas metodología de trabajo con colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.
- Coordinación interadministrativa de políticas a favor de la inclusión.

En la Comunidad Autónoma de Aragón existen ya varios programas y prestaciones económicas para prevenir y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos residentes en el territorio aragonés:

1. Ingreso Aragonés de Inserción: la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) es un programa Social orientado a la normalización e integración de aquellas personas que se encuentren en estado de necesidad o padezcan situaciones de marginación dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Ayudas de apoyo a la integración familiar: tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de éstos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección n en estado de necesidad o padezcan situaciones de marginación dentro de la comunidad Autónoma de Aragón.

3. Becas para atención en centros de servicios sociales especializados (centros residenciales, centros de día y guarderías): son prestaciones económicas indirectas, de carácter personal, que ayudan a las personas en estado de necesidad a sufragar los gastos en dichos Centros.

Además de las prestaciones económicas mencionadas existen otras también gestionadas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, así como por otros Departamentos, atención de menores, tutelados, discapacitados, pensiones no contributivas, mujeres víctimas de violencia, alquiler social, etc., ya estaban establecidas con anterioridad para que la atención a las personas más vulnerables esté garantizada.

En todas las prestaciones mencionadas, desde el año 2010 la evolución ha sido significativa y especialmente en el Ingreso Aragonés de Inserción donde la progresión de los ciudadanos atendidos por su situación de necesidad ha supuesto una dotación presupuestaria importante.

La Comunidad Autónoma de Aragón asumió en su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, la competencia en materia de asistencia y bienestar social, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

La Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, ha cumplido un importante papel en la consolidación de la actual política de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, posibilitando la configuración de un sistema integral de servicios sociales en el que las entidades públicas y la iniciativa privada, intervienen para atender las necesidades sociales de personas y grupos.

Al amparo de esta competencia fue promulgada la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, para dar respuesta a situaciones de necesidad en personas en riesgo de exclusión social, permitiéndoles disponer de una ayuda económica además de un apoyo institucional y poder conseguir la inserción social y en su caso, laboral. En desarrollo de esta Ley se dictó el Decreto 57/1994, de 23 de marzo y con posterioridad el Decreto 179/1994, de 8 de agosto y por último el Decreto 125/2009, de 7 de julio.

Desde su publicación y desarrollo, la Ley 1/1993, de 19 de febrero no ha sido modificada, ni adaptada a los cambios experimentados en la estructura organizativa en materia de servicios sociales, con motivo de la creación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Actualmente se está elaborando un borrador de modificación normativa, al igual que han venido realizando el resto de las Comunidades Autónomas, adaptando su contenido a la problemática social de los ciudadanos residentes en esta Comunidad.

Dado que se modificará la Ley 1/1993, habrá debate parlamentario suficiente para que su grupo esté perfectamente informado. En cualquier caso, si se diseñarán dos itinerarios de inserción distintos.

Desde su publicación es evidente que la población a la que iba destinado el IAI ha sufrido una modificación radical. En principio era un recurso pensado para poblaciones marginales y excluidas socialmente. En la actualidad, además de esas poblaciones mar-

ginales que deben ser atendidas, ha aparecido una nueva tipología de desempleados que habiendo agotado las prestaciones y subsidios, lo que necesitan es la inserción en el mercado laboral, no necesitan una inclusión social, puesto que están perfectamente integrados, lo que necesitan es una prestación de subsistencia que les permita seguir buscando trabajo y atender sus necesidades básicas. Es por ello que entendemos que los itinerarios de inserción han de ser distintos para esas dos tipologías de demandantes del IAI.

Zaragoza, 2 de mayo de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1592/13, relativa a la nueva oferta de títulos superiores de enseñanzas artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1592/13, relativa a la nueva oferta de títulos superiores de enseñanzas artísticas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la pregunta formulada sobre si el gobierno de Aragón va a ampliar la oferta de nuevos estudios superiores de Artes Plásticas con la posible implantación de los Estudios Superiores de Fotografía, Joyería o Ilustración ya en la actualidad se imparten ciclos formativos de grado superior de Fotografía artística (Escuela de Arte de Huesca), Ilustración y Joyería artística (Escuela de Arte de Zaragoza) sin que por el momento esté previsto llevar a cabo nuevas ampliaciones.

En cuanto a enseñanzas artísticas superiores, las Comunidades Autónomas disponen de capacidad de iniciativa para proponer nuevas especialidades si bien es el Gobierno de la Nación quien las aprueba.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1593/13, relativa a los grupos de trabajo para la elaboración de los currículos de las enseñanzas artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1593/13, relativa a los grupos de trabajo para la elaboración de los currículos de las enseñanzas artísticas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Para el desarrollo de los currículos de las enseñanzas artísticas correspondientes a las diferentes titulaciones a las que se refiere la pregunta, el procedimiento de trabajo que se ha puesto en práctica es, junto con las actividades que debe realizar la propia Administración, el siguiente:

Los Directores de los centros que imparten las distintas enseñanzas han recibido la documentación inicial para que en el ámbito de su respectivo Centro se lleve a cabo:

Creación de una Comisión de trabajo en el centro, en la que podrá participar el profesorado que lo desee.

Remisión de informes por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica: el director solicitará un informe por cada uno de los anexos a la Comisión de Coordinación Pedagógica que lo emitirá oídos los departamentos didácticos.

También se ha ofrecido la posibilidad de que los Directores organicen estas actividades en los términos que consideren más adecuados de conformidad con las características de cada centro.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1594/13, relativa a la elaboración de los currículos de las enseñanzas artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.

Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1594/13, relativa a la elaboración de los currículos de las enseñanzas artísticas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre (BOE de 3 de noviembre de 2012), familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual, establece que las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias establecerán el currículo correspondiente a este título del que formarán parte los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas.

Junto con este Real Decreto y en las mismas fechas se aprobaron otros Reales Decretos referidos a otras familias profesionales y a sus enseñanzas mínimas, que también se imparten en esta Comunidad Autónoma,

Por parte del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el ejercicio de sus competencias se han iniciado ya los trabajos para elaborar, no solo éste, sino los demás currículos de estas enseñanzas.

Los documentos de trabajo iniciales se han ido entregando y remitiendo a los Directores de los Centros, de manera que a partir de esa documentación y con la participación y colaboración de los profesores que consideren oportuno o bien según los criterios de participación que cada Director pueda establecer elaboren propuestas e informes para su análisis conjunto en reuniones de trabajo que se convocan en el ámbito del Departamento.

En cuanto a los plazos para su elaboración y aplicación se pretende imprimir la mayor celeridad en el desarrollo de los trabajos pero en cuanto a fechas concretas hay que tener en cuenta que los textos deben ser sometidos a informe del Consejo Escolar de Aragón, Consejo Asesor de Enseñanzas Artísticas y trámite de información pública, por lo que la definición de los plazos vendrá, en parte, determinada por los plazos de esas intervenciones.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1597/13, relativa a las condiciones del alumnado en centros educativos aragoneses que tengan implantado el British Council.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.

1597/13, relativa a las condiciones del alumnado en centros educativos aragoneses que tengan implantado el British Council, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El alumnado que se escolarice para el próximo curso 2013-2014 en centros educativos aragoneses que tengan implantado el British Council en la actualidad disfrutará de las mismas condiciones que vienen disfrutando en el presente curso 2013-2014.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1598/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1598/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de profesores colaboradores que este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene previsto contratar para el próximo curso 2013-2014 para atender las necesidades de los centros bilingües integrados en el programa en convenio con el British Council y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el mismo con el que se cuenta en el presente curso 2012-2013, es decir 83 (35 British y 48 interinos).

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1599/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1599/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de profesores colaboradores que este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene previsto contratar para el próximo curso 2013-2014 para atender las necesidades de los centros bilingües integrados en el programa en convenio con el British Council y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el mismo con el que se cuenta en el presente curso 2012-2013, es decir 17 (4 British y 13 interinos).

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1600/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1600/13, relativa a la contratación de profesores colaboradores y los centros bilingües integrados en el British Council en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de profesores colaboradores que este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene previsto contratar para el próximo curso 2013-2014 para atender las necesidades de los centros bilingües integrados en el programa en convenio con el British Council y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el mismo con el que se cuenta en el presente curso 2012-2013, es decir 16 (4 British y 12 interinos).

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1601/13, relativa a la jornada laboral del profesorado en el nuevo colegio público de Monzón donde se va a poner en marcha como proyecto piloto la jornada continua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1601/13, relativa a la jornada laboral del profesorado en el nuevo colegio público de Monzón donde se va a poner en marcha como proyecto piloto la jornada continua, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La jornada laboral que va a desarrollar el profesorado que trabaje en el nuevo Colegio Público de Monzón donde se va a poner en marcha como proyecto piloto la jornada continua será la contemplada en la normativa vigente

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1609/13, relativa a las ventajas del Gobierno de Aragón al no dar servicio administrativo en horario de tarde al centro de salud de Graus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1609/13, relativa a las ventajas del Gobierno de Aragón al no dar servicio administrativo en horario de tarde al centro de salud de Graus, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En horario de tarde los servicios asistenciales son de atención continuada, no habiendo una carga administrativa que justifique la presencia del servicio de administrativo, mientras que en horario de mañanas es precisamente cuando hay mayores tareas burocráticas que van a permitir desarrollar una mejor labor profesional administrativa, siendo a su vez el horario de mayor demanda de la población.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1610/13, relativa a las razones para el cese del servicio administrativo en horario de tarde al centro de salud de Graus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1610/13, relativa a las razones para el cese del servicio administrativo en horario de tarde al centro de salud de Graus, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La optimización de recursos no significa necesariamente ahorro económico, y en el caso que nos ocupa significa un mejor aprovechamiento de los profesionales en beneficio de la comunidad.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1611/13, relativa a los recortes del servicio administrativo en los centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1611/13, relativa a los recortes del servicio administrativo en los centros de salud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solamente están cerrados los Centros de Salud de Santo Grial, Huesca Rural, Perpetuo Socorro, Teruel Centro y Teruel Rural; a partir de las 17 horas entran en funcionamiento los Puntos de Atención Continuada de Pirineos en Huesca y Teruel Ensanche en Teruel.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1612/13, relativa al cierre de centros de salud por la tarde.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1612/13, relativa al cierre de centros de salud por la tarde, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solamente están cerrados los Centros de Salud de Santo Grial, Huesca Rural, Perpetuo Socorro, Teruel Centro y Teruel Rural; a partir de las 17 horas entran en funcionamiento los Puntos de Atención Continuada de Pirineos en Huesca y Teruel Ensanche en Teruel.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1613/13, relativa a las razones del cierre de centros de salud por la tarde.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1613/13, relativa a las razones del cierre de centros de salud por la tarde, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La publicación con fecha 28 de diciembre de 2012, de la Orden de 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, mediante el que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012, por el que se regula la jornada y los horarios del personal que presta servicios en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y que permite que haya un horario homogéneo en todo Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1614/13, relativa a beneficios del cierre de centros de salud por la tarde.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1614/13, relativa a beneficios del cierre de centros de salud por la tarde, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Homogenizar los horarios para toda la comunidad.

Zaragoza, 24 de abril de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1627/13, relativa a la línea escolar Sádaba-Layana-Uncastillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1627/13, relativa a la línea escolar Sádaba-Layana-Uncastillo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Al requerimiento de los padres de usuarios del servicio de transporte escolar en octubre, se solicitó informe al contratista, el cual el 12 de noviembre informó sobre cómo realizaba el servicio, recogiendo a los alumnos de Layana a las 14.20 en Sádaba y a las 14.25 a los de Uncastillo.

Este informe fue trasladado al centro para informar a los padres que hasta este momento no han puesto reparos, por tanto y dado que no se considera excesivo el tiempo de espera desde este Servicio Provincial se considera que el servicio se está prestando correctamente.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1628/13, relativa a la línea regular Sangüesa-Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1628/13, relativa a la línea regular Sangüesa-Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.º Los alumnos de Alera y Castiliscar utilizan la ruta de transporte escolar 61ES Castiliscar-Alera con destino a la Sección de Secundaria «Reyes Católicos» de Sádaba, adjudicada a la empresa Autobuses Cinco Villas, S.A., en fecha 11 de agosto de 2010 para su ejecución durante los cursos escolares 2010-11, 2011-12 y 2012-13.

2.º La empresa adjudicataria, a comienzos del curso actual, cambió por su cuenta los horarios de esta ruta en contra de las instrucciones de este Servicio Provincial, siendo apercibida en fechas 26 de septiembre y 26 de diciembre de 2012 de su ejecución defectuosa. Ante la negativa a restablecer los horarios fijados en el contrato, este Órgano Provincial adoptó en fecha 6 de febrero de 2013 la medida de incautación parcial de la fianza constituida por la empresa, y dio traslado a la Subdirección Provincial de Transportes de la Diputación General de Aragón, para que actuase la Inspección y adoptase las medidas correctoras procedentes.

3.º En fecha 11 de abril actual quedó restablecido el horario habitual previsto en el contrato, desarrollándose desde entonces con normalidad.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1655/13, relativa a la reducción de jornada de directores de centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1655/13, relativa a la reducción de jornada de directores de centros educativos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 143, de 29 de abril de 2013.

Zaragoza, 8 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La directora del Colegio Público de Educación Especial «La Alegría», de Monzón no ha disfrutado, ni disfruta, de ninguna reducción de jornada. Realiza la jornada laboral establecida para el personal

docente de acuerdo con las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y los centros públicos de Educación Especial, aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002 y modificadas por sendas órdenes de 7 de julio de 2005 y 8 de junio de 2012.

El salario bruto anual de la dirección del citado centro docente en los años 2010, 2011 y 2012 ha sido el fijado a tal efecto por las correspondientes leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para los funcionarios del Cuerpo y cargo directivo que se corresponden con los de la Directora de ese centro.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la citada Comisión, para informar sobre la reducción de un 40% en las subvenciones para proyectos de desarrollo de los ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro y particulares del área de influencia del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de las afecciones en la zona y sobre las gestiones realizadas para evitar que la aportación del Gobierno central sea de cero euros.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la citada Comisión, al objeto de presentar la Estrategia para la implantación del cribado del cáncer colorrectal en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación Territorial, ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Interior, del Director General de Ordenación Territorial ante la citada Comisión, al objeto de exponer las acciones realizadas desde el Departamento de Política Territorial e Interior por las servidumbres ocasionadas por la instalación del aeropuerto de Lérida.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de Comparecencia del Alcalde del Ayuntamiento de Artieda ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Alcalde del Ayuntamiento de Artieda, al objeto de exponer las consecuencias derivadas del proceso de expropiación forzosa resultantes del recrecimiento de Yesa, así como para presentar las alternativas posibles al proyecto, ante la citada Comisión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de Comparecencia de la Asociación Río Aragón contra el recrecimiento del embalse de Yesa ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Río Aragón contra el recrecimiento del embalse de Yesa, al objeto de exponer las consecuencias derivadas del proceso de recrecimiento de Yesa, así como para presentar las alternativas posibles al proyecto, ante la citada Comisión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 18 y 19 de abril de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 9 y 10 de mayo de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 y 19 de abril de 2013, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 52

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 18 de abril de 2013 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.ª Lorena Canales Miralles, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes informa de una alteración en el Orden del Día, en sentido de que las preguntas números 1.583/13 y 1.602/13 que figuran en los puntos 34 y 35 se sustanciarán como puntos 25 y 26, respectivamente, antes del bloque de preguntas. Seguidamente, da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 4 y 5 de abril de 2013, que resulta aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los proyectos y planes estructurales que ha puesto en marcha, en lo que va de legislatura, para transformar nuestro sistema económico-productivo y posibilitar la generación de empleo, riqueza y cohesión territorial en nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, interviene por el G.P. Socialista el Sr. Lambán Montañés.

A continuación, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Aragón, Sra. Rudi Úbeda.

Seguidamente, en turno de réplica, toma la palabra el Sr. Lambán Montañés, a quien responde la Sra. Rudi Úbeda.

Posteriormente, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la señora Presidenta del Gobierno a las cuestiones planteadas por señores Diputados.

Tras la respuesta de la señora presidenta, la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista solicita intervenir, concediéndole la palabra el señor Presidente. La Sra. Ibeas Vuelta manifiesta que la señora Presidenta ha incurrido en un error en su intervención y considera que debería rectificarlo. El señor Presidente no considera oportuno dar ningún otro turno de palabra y pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, acordada por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre las medidas a adoptar para relanzar la ganadería extensiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Socialista, el Sr. Laplana Buetas. Por el G.P. Popular, el Sr. Salvo Tambo.

Finalmente, interviene el Sr. Lobón Sobrino para responder a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

En el cuarto punto del Orden del Día figura la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para que valore la propuesta oficial del Ministerio de Fomento a la Comisión Europea con la distribución del fondo plurianual vinculado a las redes transeuropeas en lo que a los proyectos aragoneses se refiere.

Interviene en primer lugar el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco.

A continuación, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero, interviene para informar sobre el objeto de la comparecencia.

Seguidamente, el Sr. Ibáñez Blasco interviene en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Posteriormente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el

G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero a las cuestiones planteadas por señores Diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción número 31/13, dimanante de la Interpelación número 10/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción por parte del Grupo Parlamentario proponente, toma la palabra la Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Blasco Nogués defiende las enmiendas números 1 y 2 que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés. A continuación la Sra. Ibeas Vuelta defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Broto Cosculluela para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que acepta la enmienda número 3, del G.P. Chunta Aragonesista y no acepta las dos enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, el Sr. Blasco Nogués solicita la votación separada a lo que no accede la Sra. Broto Cosculluela.

Sometida a votación de la Moción número 31/13, con la inclusión de la enmienda número 3, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Para explicar el voto intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 32/13, dimanante de la Interpelación número 34/13, relativa a la política general en materia de política educativa y, en concreto, con respecto al primer ciclo de educación infantil, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, en defensa de las tres enmiendas presentadas G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista el Sr. Briz Sánchez, quien plantea dos enmiendas *in voce*. La primera de ellas que iría como párrafo 1 es del siguiente tenor:

«1. Asumir la responsabilidad educativa del primer ciclo educativo de 0 a 3 años desde el Departamento correspondiente, presentando antes de un año una planificación de actuaciones con vistas a garantizar la mejora sustancial de la oferta de plazas públicas para la presente legislatura tanto en el medio urbano como rural, acorde con las necesidades de Aragón e incluso en aquellas poblaciones en las que se entendiera que no existe un número suficiente de alumnos o alumnas para poner en marcha una escuela infantil.»

Asimismo, el Sr. Briz Sánchez plantea una segunda enmienda *in voce* que sustituiría el párrafo 2, del que pasa a dar lectura:

«2. Establecer antes de un año un marco normativo para la regulación de convenios entre la Diputación General y las corporaciones locales acerca de la creación y financiación de escuelas infantiles, incrementando la aportación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para escuelas infantiles en cuya financiación participa a través convenios con las administraciones locales y asumir el coste íntegro de la contratación del personal docente.»

A continuación, interviene por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Pérez Esteban para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que no acepta las enmiendas números 1 y 2 presentadas por el G.P. del Partido Aragonés y sí admite la enmienda número 3. En relación con las dos enmiendas *in voce* del G.P. Chunta Aragonesista, manifiesta que acepta la primera al párrafo 1 y, respecto a la segunda enmienda propone una transacción en el sentido de admitir la primera parte del texto de la enmienda, es decir, desde «Establecer antes de un año un marco normativo para la regulación de convenios entre la Diputación General y las corporaciones locales acerca de la creación y financiación de escuelas infantiles» y a continuación enlazaría con el texto del párrafo 2 de la iniciativa.

Seguidamente, la Sra. Herrero Herrero solicita la votación separada, a lo que la Sra. Pérez Esteban responde negativamente, lo que causa que la Sra. Herrero Herrero no acepte la transacción propuesta.

Por tanto, se somete a votación la Moción en sus propios términos, resultando rechazada por veinte votos a favor, treinta y cinco en contra y ocho abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al séptimo punto del Orden del Día donde figura el debate y votación de la Moción número 33/13, dimanante de la Interpelación número 32/13, sobre la política general en materia de economía para el ejercicio 2013 y siguientes, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En representación del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y para presentar y defender la iniciativa, interviene el Sr. Romero Rodríguez.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen sucesivamente el Sr. García Ma-

drigal, del G.P. Socialista, que defiende las enmiendas números 1 y 2 y, por el G.P. del Partido Aragonés interviene el Sr. Ruspira Morraja, en defensa de la enmienda número 3.

A continuación, en nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, el Sr. Romero Rodríguez toma la palabra para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que acepta las tres enmiendas, la segunda de ellas como texto transaccional incorporado al párrafo tercero

El Sr. Ruspira Morraja solicita la votación separada, a lo que accede el Sr. Romero Rodríguez.

Por tanto, se procede a la votación del primer apartado, que incluye la enmienda número 1, y que es rechazado por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra. Seguidamente, se vota el apartado segundo, con la inclusión de la enmienda número 3, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, se vota el párrafo tercero, al que se incorpora la enmienda número 2, que resulta rechazado por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra. Finalmente, el párrafo cuarto resulta rechazado por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 35/13, dimanante de la Interpelación número 38/12, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción toma la palabra la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas, interviene en primer lugar la Sra. Vera Lainez que defiende la enmienda número 1 y, a continuación, la Sra. Herrero Herrero, que defiende las enmiendas números 2 a 5 presentadas por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

Tras estas intervenciones toma de nuevo la palabra la Sra. Ibeas Vuelta para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda del G.P. Socialista y no así las presentadas por el G.P. del Partido Aragonés.

La Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, solicita la votación separada de los párrafos segundo y tercero, propuesta que es aceptada por la Sra. Ibeas Vuelta.

Seguidamente se procede a la votación de la Moción. El párrafo primero resulta rechazado por veintio-

cho votos a favor y treinta y seis en contra. El párrafo segundo se aprueba por unanimidad. El párrafo tercero se aprueba por unanimidad. Los párrafos cuarto, quinto y sexto resultan rechazados por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Vera Lainez, del G.P. Socialista; y el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Cuando son las quince horas, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y continuando con el Orden del Día, se entra en el noveno punto, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 135/12, sobre la defensa del Estado de las autonomías y el autogobierno de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley en nombre del Grupo Parlamentario proponente, toma la palabra el Sr. Boné Pueyo.

Seguidamente, en defensa de las tres enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra su Portavoz, Sra. Ibeas Vuelta.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrera Salces. Por el G.P. Socialista, el Sr. Tomás Navarro. Por el G.P. Popular, el Sr. González Celaya.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Boné Pueyo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda números 1, proponiendo una transacción en el sentido de sustituir la palabra «rechazar» por «rechazan»; que, asimismo, acepta la enmienda número 2 y, respecto a la enmienda número 3 propone una transacción que configuraría el párrafo cuarto, nuevo, con el texto siguiente: «4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acordar, conjuntamente con el Gobierno de España, la reunión de la Comisión Mixta prevista en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía para iniciar la negociación y suscribir con el Estado el consiguiente acuerdo bilateral económico-financiero».

Se somete a votación de la Proposición no de ley, con las enmiendas y modificaciones antes expuestas, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasa al turno de explicación de voto. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrera Salces. Tras la intervención del Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Torres Millera, solicita la palabra en virtud del artículo 85.3, concediéndosela el señor Presidente. El señor Torres Millera solicita al Sr. Barrera Salces que retire una parte de su discurso para que no figure en el Diario de Sesiones, interviniendo a continuación el Sr. Barrera Salces para aclarar los términos de lo que antes ha expresado.

Continuando con la explicación de voto, intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 245/12, sobre la defensa de los intereses de Aragón ante las reformas legislativas estatales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley el Sr. Boné Pueyo.

A continuación, para defender las enmiendas presentadas, toman la palabra sucesivamente la Sra. Sánchez Pérez, que defiende la enmienda número 1 presentada por el G.P. Socialista; y la Sra. Ibeas Vuelta, que defiende las enmiendas números 2 y 3 presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen la Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Vaquero Peribáñez, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene el Sr. Boné Pueyo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta iniciativa, manifestando que no acepta las enmiendas números 1, del G.P. Socialista, y 2, del G.P. Chunta Aragonesista, y, respecto de la número 3, del G.P. Chunta Aragonesista, propone un texto transaccional de manera que el texto de la misma sería un párrafo tercero, nuevo, del siguiente tenor: «3. Trasladar al Gobierno de España los acuerdos alcanzados en esta Cámara con ocasión del debate de las Proposiciones no de Ley números 278/12, 72/13, 73/13 y 79/13 el pasado 7 de marzo de 2013.»

Ante la solicitud de la Sra. Ibeas Vuelta, el señor Presidente somete a votación separada los tres apartados de la Proposición no de ley. El párrafo primero es aprobado por cuarenta y nueve votos a favor y siete abstenciones. El párrafo segundo se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y cuatro abstenciones. El párrafo tercero se aprueba por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Peribáñez, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/13, sobre la disolución del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Ibeas Vuelta.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Alonso Lizondo defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Socialista. El Sr. Blasco Nogués defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Tras estas intervenciones, toma la palabra de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que no las acepta.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 26/13 en sus propios términos, quedando

rechazada por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veinte abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Alonso Lizondo, por el G.P. Socialista; y la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 107/13, sobre la reanudación de las obras del Embalse de Mular roya, presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la Proposición no de ley el Diputado del G.P. Popular, Sr. Cruz León.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Aso Solans defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. El Secretario Segundo de la Cámara, Sr. Vicente Barra defiende las enmiendas números 2 y 3 presentadas por el G.P. Socialista.

Seguidamente, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista y el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de que también se comunique a la Comisión del Agua de Aragón.

El representante del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cruz León, interviene para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que no admite la enmienda número 1. Respecto a la número 2 plantea un texto transaccional con la enmienda in voce planteada por el representante del G.P. del Partido Aragonés por el que se añadiría al final del tercer párrafo el texto: «y a la Comarca y ayuntamientos de la zona; y a la Comisión del Agua de Aragón». En cuanto a la enmienda número 3 plantea un texto transaccional, del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central al objeto de que incorpore la anualidad prevista para las obras del embalse de Mularroya en el presente ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, con cargo a la partida presupuestaria ya existente y que desde el inicio de las obras, en el año 2008, contiene la dotación económica para la ejecución de la misma para que la fecha de finalización de las obras no se vea afectada por falta de recursos económicos.»

Sometida a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, es aprobada por cincuenta y cuatro votos a favor y ocho abstenciones.

En turno de explicación de voto, toman la palabra sucesivamente el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Vicente Barra, del G.P. Socialista y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

Se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 124/13, relativa a la elaboración de planes de apoyo a los medios de comunicación en Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la Proposición no de ley el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas, toman la palabra sucesivamente el Secretario Primero de las Cortes, Sr. Navarro Félez, que defiende

la enmienda número 1, presentada en nombre del G.P. Popular; y la Sra. Ibeas Vuelta, que defiende la número 2, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Sada Beltrán para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, explica el texto transaccional que propone, que incluiría las enmiendas presentadas, y quedaría del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar un plan de choque, en coordinación con la Asociación de Periodistas de Aragón, la Plataforma de Trabajadores de Medios Informativos de Aragón y la Facultad de Periodismo de la Universidad de Zaragoza, de apoyo a los medios de comunicación, a las empresas de comunicación y a los periodistas que debe incluir:

1. Elaborar un exhaustivo informe, en coordinación con la Asociación de Periodistas de Aragón, sobre la situación de la prensa en Aragón.

2. Abrir un proceso de diálogo con las empresas, la Asociación de Periodistas de Aragón y la Plataforma de Trabajadores de Medios Informativos de Aragón para establecer la posibilidad de acordar y estudiar un marco de ayudas al sector de la prensa, de los medios de comunicación de Aragón, y a las empresas de comunicación dada su alta función constitucional como vehículos de uno de los derechos fundamentales de los españoles (artículo 20.d).

3. Abordar, en contacto con la Asociación de Periodistas de Aragón y con la Plataforma de Trabajadores de los Medios de Informativos de un plan de medidas destinado a dinamizar el mercado laboral de los profesionales del periodismo y mejorar las condiciones laborales de los profesionales del sector.

4. Elaboración de un plan plurianual de formación para periodistas en Aragón.

5. Estudiar y apoyar el abono de derechos a los medios de comunicación y empresas de comunicación el cambio de uso de los contenidos en la red siguiendo el modelo pactado entre Google y la prensa francesa con el objetivo de facilitar la transición de la prensa hacia el mundo digital.

6. Apoyo a jóvenes periodistas emprendedores que utilizan nuevas plataformas de comunicación digitales, así como la investigación en la materia en I+D+i, facilitando su integración en el mercado laboral.

7. Elaboración de un amplio marco de apoyo a la prensa local y comarcal de Aragón, en especial aquella que tiene una mayor incidencia.

8. Creación de un observatorio permanente de estudio de la comunicación para elaborar diagnósticos periódicos y estudiar las medidas necesarias para la inserción profesional de los periodistas.

9) Elaborar un Plan de apoyo en el ejercicio de sus competencias.

10) El Gobierno de Aragón dará cuenta a la Comisión Institucional de las Cortes del desarrollo de todas estas iniciativas, en el comienzo del próximo período de sesiones (septiembre de 2013).»

El Sr. Navarro Félez pide que la Proposición no de Ley se vote en los mismos términos en que estaba planteada. El señor Presidente considera que el Sr. Sada ha aceptado algunas de las enmiendas presentadas incluidas en el texto transaccional que ha expuesto, que es el que se somete a votación a continuación, resultando rechazado por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y el Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular.

Seguidamente, se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 127/13, relativa a la hospitalidad con las personas inmigrantes, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Broto Cosculluela, en nombre del G.P. Socialista. Seguidamente, la Sra. Ibeas Vuelta, interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista. Finalmente, en representación del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene la Sra. Luquin Cabello.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Blasco Nogués.

Seguidamente, en nombre del G.P. Popular, Grupo Parlamentario no enmendante, interviene el Sr. Celma Escuin.

Tras estas intervenciones, y en nombre de los tres Grupos Parlamentarios proponentes, toma la palabra la Sra. Broto Cosculluela para fijar la posición de estos Grupos Parlamentarios en relación con la enmienda presentada, manifestando que es aceptada.

Sometida a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, es aprobada por unanimidad.

Explican el voto la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Broto Cosculluela, por el G.P. Socialista; y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que lo configura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/13, relativa a la diferenciación en el déficit presupuestario para cada Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene para la presentación y defensa de la Proposición no de ley la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía.

Seguidamente, para defender la enmienda presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Sr. Ruspira Morraja.

Posteriormente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Popular, el Sr. Garasa Moreno.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario proponente en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, interviene de nuevo la Sra. Fernández Abadía quien plantea un texto transaccional elaborado con la enmienda y el texto de la iniciativa, siendo del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón, tras el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, instan al Gobierno de Aragón a solicitar con urgencia la reunión de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, donde se traslade la oposición radical de Aragón a la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma disponga de un déficit presupuestario diferente y, asimismo, defender lo establecido en el artículo 107 de nuestro Estatuto de Autonomía en cuanto a los mecanismos de nivelación y solidaridad en el sistema de financiación autonómica.»

Sometida a votación la Proposición no de ley en los términos antes expuestos, es aprobada por cincuenta y dos votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

Se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 136/13, relativa al proceso de escolarización para el curso escolar 2013-2014, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Barrena Salces.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Pérez Esteban defiende las enmiendas números 1 y 2 del G.P. Socialista. La Sra. Herrero Herrero defiende las enmiendas números 3 y 4 presentadas por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Barrena Salces para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido, el señor Diputado propone un texto transaccional elaborado con la enmienda número 1, como punto d), del siguiente tenor: «d) Amplíen la oferta educativa en los colegios públicos, una vez constatado el exceso de demanda, manteniendo como mínimo, o ampliando en caso necesario, las actuales vías de cada uno de ellos, y eviten conciertos como el que se plantea con el colegio privado Virgen de Guadalupe.» Por otro lado, manifiesta que acepta la enmienda número 1 al apartado e) y, asimismo, acepta la enmienda número 2. En cuanto a las enmiendas números 3 y 4, del G.P. del Partido Aragonés, manifiesta que no las acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta en contra.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Cuando son las veintiuna horas y quince minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 19 de abril, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión

Continuando con el Orden del Día, el señor Presidente da paso a las preguntas formuladas a la Presidenta del Gobierno.

El decimoséptimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.604/13, relativa al acceso a una educación pública de calidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por Diputado del G.P. Socialista, Sr. Lambán Montañés, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle.

Seguidamente, el Sr. Lambán Montañés interviene de nuevo para formular nuevas preguntas, respondiéndole la Presidenta, Sra. Rudi Úbeda.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.605/13, relativa a los cauces de participación y expresión de la ciudadanía, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, toma la palabra para responderle la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta de la Sra. Rudi Úbeda.

En el decimonoveno punto del Orden del Día figura la Pregunta número 1.603/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta a los desahucios, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, interviene para responderle la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Barrena Salces en turno de réplica y la respuesta de la Sra. Rudi Úbeda.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Expone la Interpelación el Sr. García Madrigal, interviniendo a continuación el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. García Madrigal, al que responde el Sr. Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 19/13, relativa a la política general en materia de calidad educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la exposición de la interpelación por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

A continuación, interviene la Sra. Pérez Esteban en turno de réplica, respondiéndole la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 21/13, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada y Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Expuesta la Interpelación por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la Sra. Ibeas Vuelta en turno de réplica, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

En el vigésimo tercer punto del Orden del Día figura la Interpelación número 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Tras la exposición de la interpelación por el Sr. Barrena Salces, interviene para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Barrena Salces y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Se pasa al vigésimo cuarto punto que lo constituye la Interpelación número 50/13, relativa a los servicios sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Broto Coscolluela, Diputada del G.P. Socialista, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Broto Coscolluela en turno de réplica, a la que responde el Sr. Oliván Bellosta.

De acuerdo con la alteración del Orden del Día anunciada por el señor Presidente, se pasa al vigésimo quinto punto del Orden del Día que lo constituye la Pregunta número 1.583/13, relativa a la empresa Inasa Foil, de Sabiñánigo, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el señor Diputado, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Sr. Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 1.602/13, relativa a los planes del Gobierno de Aragón para evitar pérdidas de servicios ferroviarios en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Aso Solans, interviene para responderle el Consejero de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, el Sr. Aso Solans formula nuevas preguntas, respondiéndole el Consejero de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

A continuación, se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Pregunta número 749/13, relativa a gestiones para que se cumplan los planes de desarrollo rural sostenible, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Interviene el Diputado, Sr. Palacín Eltoro, para formular la pregunta, a quien responde el Consejero de Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Palacín Eltoro para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Lobón Sobrino.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.548/13, relativa a la puesta en marcha de las ayudas para los afectados por las riadas del Ebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Formulada la pregunta por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Laplana Buetas y la respuesta del Consejero, Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 751/13, relativa a la valoración política que hace del nuevo Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2012-2015, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

Formula la pregunta ante la Cámara la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, tomando la palabra a continuación para responderle el Sr. Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Broto Coscolluela y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

El trigésimo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 759/13, relativa a la Asociación Regional Aragonesa de Laringectomizados y Limitados de Voz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Broto Coscolluela, le responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Broto Coscolluela en turno de réplica, a quien responde el Consejero, Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta número 832/13, relativa a las afecciones para la salud pública en Aragón de la aprobación de un nuevo calendario vacunal único del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Formulada la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, interviene para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, toma la palabra para formular nuevas preguntas la Sra. Ibeas Vuelta, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Pregunta número 1.533/13, relativa al servicio y atención de menores que requieren intervención terapéutica es-

pecial, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del Consejero, Sr. Oliván Bellosta.

El trigésimo tercer punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.561/13, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de mayores de Utebo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela.

La Sra. Broto Coscolluela formula la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Broto Coscolluela, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

Finalizado este punto Orden del Día, se pasa al siguiente, constituido por la Pregunta número 878/13, relativa a la posible carga lectiva añadida a raíz de la realización de la prueba piloto para evaluar las competencias básicas de los alumnos de 6º de Primaria en lengua castellana y literatura, y en matemáticas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra para responderle la Sra. Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Pérez Esteban y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

A continuación, se pasa a tramitar el último punto del Orden del Día, la Pregunta número 1.554/13, relativa a la supresión de 1.º y 2.º de la E.S.O. en las escuelas rurales de diferentes zonas del Alto Aragón en el curso 2014-2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Formulada la pregunta por la Diputada, Sra. Pérez Esteban, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Pérez Esteban y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 4 y 5 de abril de 2013.

2. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar los proyectos y planes estructurales que ha puesto en marcha, en lo que va de legislatura, para transformar nuestro sistema económico-productivo y posibilitar la generación de empleo, riqueza y cohesión territorial en nuestra Comunidad Autónoma.

3. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, acordada por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para informar sobre las medidas a adoptar para relanzar la ganadería extensiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para que valore la propuesta oficial del Ministerio de Fomento a la Comisión Europea con la distribución del fondo plurianual vinculado a las redes transeuropeas en lo que a los proyectos aragoneses se refiere.

5. Debate y votación de la Moción número 31/13, dimanante de la Interpelación número 10/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, presentada por el G.P. Socialista.

6. Debate y votación de la Moción número 32/13, dimanante de la Interpelación número 34/13, relativa a la política general en materia de política educativa y, en concreto, con respecto al primer ciclo de educación infantil, presentada por el G.P. Socialista.

7. Debate y votación de la Moción número 33/13, dimanante de la Interpelación número 32/13, sobre la política general en materia de economía para el ejercicio 2013 y siguientes, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

8. Debate y votación de la Moción número 35/13, dimanante de la Interpelación número 38/12, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 135/12, sobre la defensa del Estado de las autonomías y el autogobierno de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 245/12, sobre la defensa de los intereses de Aragón ante las reformas legislativas estatales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/13, sobre la disolución del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 107/13, sobre la reanudación de las obras del Embalse de Mularroya, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 124/13, relativa a la elaboración de planes de apoyo a los medios de comunicación en Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 127/13, relativa a la hospitalidad con las personas inmigrantes, presentada conjuntamente por los

GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/13, relativa a la diferenciación en el déficit presupuestario para cada Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista.

16. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 136/13, relativa al proceso de escolarización para el curso escolar 2013-2014, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

17. Pregunta número 1.604/13, relativa al acceso a una educación pública de calidad, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

18. Pregunta número 1.605/13, relativa a los cauces de participación y expresión de la ciudadanía, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

19. Pregunta número 1.603/13, relativa a las medidas previstas para dar respuesta a los desahucios, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

20. Interpelación número 87/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, de tratamiento de los expedientes de regulación de empleo y de las empresas afectadas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

21. Interpelación número 19/13, relativa a la política general en materia de calidad educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

22. Interpelación número 21/13, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud mental, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada y Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

23. Interpelación número 41/13, relativa a los ciclos formativos de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

24. Interpelación número 50/13, relativa a los servicios sociales en el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Coscolluela.

25. Pregunta número 749/13, relativa a gestiones para que se cumplan los planes de desarrollo rural sostenible, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

26. Pregunta número 1.548/13, relativa a la puesta en marcha de las ayudas para los afectados por las riadas del Ebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

27. Pregunta número 751/13, relativa a la valoración política que hace del nuevo Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Juventud 2012-2015, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia

por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles.

28. Pregunta número 759/13, relativa a la Asociación Regional Aragonesa de Laringectomizados y Limitados de Voz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

29. Pregunta número 832/13, relativa a las afecciones para la salud pública en Aragón de la aprobación de un nuevo calendario vacunal único del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

30. Pregunta número 1.533/13, relativa al servicio y atención de menores que requieren intervención terapéutica especial, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

31. Pregunta número 1.561/13, relativa a la puesta en funcionamiento de la residencia de mayores de Utebo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

32. Pregunta número 878/13, relativa a la posible carga lectiva añadida a raíz de la realización de la prueba piloto para evaluar las competencias básicas de los alumnos de 6º de Primaria en lengua castellana y literatura, y en matemáticas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

33. Pregunta número 1.554/13, relativa a la supresión de 1.º y 2.º de la E.S.O. en las escuelas rurales de diferentes zonas del Alto Aragón en el curso 2014-2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

34. Pregunta número 1.583/13, relativa a la empresa Inasa Foil, de Sabiñánigo, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

35. Pregunta número 1.602/13, relativa a los planes del Gobierno de Aragón para evitar pérdidas de servicios ferroviarios en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Asó Solans.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 1 de la Resolución

de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010, publicado en el BOCA núm. 87, de 2 de octubre de 2012, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, han acordado:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010.

II. Aprobar las siguientes RESOLUCIONES:

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley de Subvenciones que recoja las recomendaciones del informe de fiscalización presentado por la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en cuanto al contenido del Capítulo IV, De la Cuenta General, del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (DL 1/2000, de 29 de junio), el cumplimiento de todo lo preceptuado en su artículo 84 y en su extensión a la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Públicos y Empresas.

En particular, se recomienda unir a la Cuenta General:

— Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

— Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

— Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

3.º Las Cortes de Aragón, por considerarlo necesario, instan al Gobierno de Aragón, la adaptación al Plan General de la Contabilidad Pública, aprobado por orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, de forma que los estados contables reflejen todos los requisitos y técnica contable de su regulación, incorporando, además las reglas de Consolidación Presupuestaria dentro del plazo máximo de un año.

4.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública y otros registros.

5.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en materia de contratación pública, a unificar los criterios de valoración de las ofertas y estudiar diferentes fórmulas de valoración del precio.

6.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

7.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir a aquellas fundaciones que no rindie-

ron sus cuentas en el ejercicio 2010, la presentación de las cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con esta finalidad.

8.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir a las empresas públicas dependientes de la Administración de la Comunidad de Aragón a depositar sus cuentas en tiempo y forma en el Registro Mercantil tras el acuerdo de la Junta General y en el plazo establecido en el art. 279 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con esta finalidad.

9.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular legalmente la garantías no típicas que otorga la Comunidad Autónoma para asegurar las operaciones de crédito que concedan las entidades de crédito a organismo públicos y empresas de ella dependientes, evitando la laguna legal y con ello el riesgo de asumir garantías no reguladas que puedan suponer un perjuicio para la Hacienda Pública.

Zaragoza, 9 de mayo de 2013.

El Presidente de las Cortes de Aragón,
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

